

## **DEL YO AL NOSOTRAS**

**Una propuesta de recorrido por la recuperación y el desarrollo del debate y la conciencia feminista en torno a la maternidad, el matrimonio y la familia en el Segundo Franquismo**

Facultad de Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra

Anna Calderón Moruno



Año académico: 2021-2022

Dirección: Ana Delgado Hervás

## ÍNDICE

<b>0. Introducción: objetivos, estructura y metodología.....</b>	<b>1</b>
<b>1. Fundamentos discursivos del poder dictatorial sobre el rol de la mujer en relación con el matrimonio, la maternidad y la familia.....</b>	<b>4</b>
1.1. Mujer hacendosa, madre abnegada y perfecta casada: imposición e instrumentalización por parte del Régimen de un modelo unitario y excluyente de feminidad.....	5
1.2. Un modelo de feminidad al servicio del Estado. Algunos ejemplos de la materialización de los discursos de la dictadura sobre la mujer.....	7
1.3. Espacios y vías de adoctrinamiento, transmisión y recepción del modelo de feminidad.....	9
<b>2. Una incipiente recuperación del debate feminista. A propósito de algunos antecedentes inmediatos de esta gestación de discursos contrahegemónicos en el marco dictatorial.....</b>	<b>12</b>
2.1. María Laffitte y <i>La secreta guerra de los sexos</i> (1948): un debate embrionario acerca del modelo de feminidad y el instinto maternal desde el ámbito teórico.....	13
2.2. Mercedes Formica y la reforma del Código Civil (1958): el inicio de un debate público acerca de la mejora de la situación jurídica de la mujer casada.....	15
<b>3. Organización y consolidación de los movimientos feministas en el Segundo Franquismo.....</b>	<b>19</b>
3.1. Las primeras voces críticas: un cuestionamiento sobre la situación de la mujer en la dictadura y el modelo hegemónico de feminidad en la década de los 60 y 70.....	19
3.1.1. El despertar de una nueva conciencia y debate entre la población femenina sobre la situación sociopolítica de las mujeres españolas.....	20
3.1.1.1. Las consideraciones sobre la mujer casada y la mujer soltera.....	20
3.1.1.2. Consideraciones sobre las mujeres en la esfera pública y la necesidad de compaginar el trabajo extradoméstico con las tareas del hogar.....	21
3.1.1.3. La voz de las mujeres sobre el matrimonio y las relaciones familiares.....	24
3.1.2. Interés editorial hacia la memoria histórica de la mujer.....	28
3.2. Un trabajo colectivo de concienciación: del asociacionismo antifranquista a la movilización feminista.....	31
3.2.1. Acerca del movimiento asociativo feminista español.....	31
3.2.2. 1975, un año clave para el desarrollo de las luchas feministas en España. A propósito de la celebración del Año Internacional de la Mujer y las I Jornadas de Liberación de la Mujer.....	36
<b>4. Conclusiones.....</b>	<b>44</b>

## 0. Introducción: objetivos, estructura y metodología

Tal y como sostiene Gloria Nielfa (2003), pionera en la investigación sobre la historia de las mujeres y las relaciones de género en España, a pesar de los esfuerzos del régimen franquista por borrar los avances políticos y sociales de la etapa republicana en materia de género, tras el contexto bélico de la Guerra Civil se produce una incipiente recuperación del debate feminista sobre las condiciones sociales de la mujer española, un debate que enlaza con el establecido antes del conflicto y que, sin embargo, dialoga con las nuevas circunstancias dictatoriales, nutriéndose de las posteriores influencias extranjeras que fueron permeando en este nuevo contexto. En esta línea, si bien el mismo imaginario colectivo ha tendido a situar y asociar el desarrollo de los feminismos españoles de la segunda ola con la etapa de la Transición, el presente trabajo pretende tomar en consideración la gestación de los debates feministas de la etapa inmediatamente anterior que posibilitó dicha eclosión al final de la dictadura.

En este sentido, tal y como señalaba la académica y periodista Amparo Moreno en *Mujeres en lucha* (1977), dentro del movimiento feminista español de la segunda mitad del siglo XX deben considerarse tres etapas dispares. En la primera, prolongada hasta la década de los sesenta, el feminismo lo conformaron mujeres a título individual, quienes, a partir de su experiencia y reflexión personal, ofrecían nuevos parámetros interpretativos sobre la situación subalterna de la mujer española. No sería hasta la segunda etapa, prolongada hasta la muerte del dictador en 1975, que las mujeres empezarían a organizarse colectivamente (Godayol, 2021, p.561). Siguiendo esta línea, las bases de dicho movimiento feminista lograron asentarse iniciada la Transición, dando lugar a un debate feminista más amplio y accesible y, por ende, un mayor número de tendencias feministas divergentes, constituyendo esta tercera etapa del feminismo la más visible para la historiografía reciente. Siguiendo la clasificación de Moreno, este trabajo presenta la reactivación del debate feminista como el fruto de una progresiva toma de conciencia a nivel individual, desde la propia experiencia vital, que termina canalizándose hacia una lucha a nivel colectivo. Tal y como sostiene Gerda Hedwing Lerner (1993) acerca del desarrollo de la conciencia feminista, cabe considerar cómo esta última implica una praxis cognitiva en la que el conocimiento y la acción colectiva se retroalimentan mutuamente. En este caso, “en ese proceso de toma de conciencia, se hace imprescindible la decodificación de los paradigmas dominantes que configuran y materializan las relaciones sociales de injusticia para poder resignificarlas y, paralelamente, la acción colectiva que impulse cambios sociales” (citado por Martín Valdunciel, 2021, p.130).

Siguiendo estos planteamientos, el objetivo base del presente trabajo no es trazar una genealogía unívoca de los movimientos feministas de la segunda mitad del siglo XX en España, sino presentar una propuesta de recorrido que permita conceptualizar de forma panorámica el resurgimiento del debate y la conciencia feminista entre la población femenina española de la época, explorando de qué manera dichos procesos acabaron culminando en la construcción de grupos feministas organizados en el periodo de la Transición. Para abordar esta visión panorámica, este trabajo se articula a través de tres ejes centrales, a

saber, la maternidad, el matrimonio y la familia, aspectos ampliamente instrumentalizados por el régimen que tuvieron un lugar central asimismo en el resurgimiento de la discusión y toma de conciencia feminista, entendiendo esta última como el conocimiento reflexivo de la situación subordinada de las mujeres en la sociedad patriarcal

Partiendo de estos objetivos, el presente trabajo empieza explorando las bases discursivas en materia de género sobre las cuales se asentó la dictadura franquista desde sus inicios, un análisis que lleva a abordar la incidencia de las distintas políticas gubernamentales en el desarrollo social de las mujeres. En este caso, el objetivo último de este bloque inicial consiste en definir el modelo normativo de feminidad impuesto por el régimen, así como algunas vías por las cuales este intentó inculcarse a la población femenina, para comprender cómo las imposiciones identitarias establecidas por el poder marcaron el malestar de la mujer española y, por ende, el desarrollo de los discursos feministas posteriores.

Para establecer estas primeras bases teóricas, este trabajo tiene en cuenta la literatura existente que se centra en estudiar la definición del rol de las mujeres en el franquismo elaborada por autoras prolíficas como la propia Gloria Niefra o Mary Nash, pertenecientes a una primera generación de autoras atentas a la aplicación de la perspectiva de género en el estudio histórico a las cuales deben sumarse las aportaciones de otras historiadoras posteriores como Pura Sánchez, Aurora Morcillo o Pilar Godayol. Ante la tendencia androcéntrica que ha caracterizado el relato historiográfico legitimado y perpetuado tradicionalmente por el poder, el cual ha tendido a dar espacio a fuentes documentales y discursos nacidos de la élite, lo masculino y el poder estatal, los estudios de género desarrollados en las últimas décadas han puesto al descubierto la importancia de solventar la escasa o nula atención otorgada tradicionalmente a las voces subalternas a la hora de construir el relato histórico. En este caso, los estudios de género aplicados al estudio histórico ponen de manifiesto la necesidad de incorporar la perspectiva de género ante el estudio de cualquier realidad social. En el caso de un contexto represivo como el franquismo, el enfoque de género pone de manifiesto de qué manera el poder dictatorial tendió a secuestrar y suplantar las voces de las mujeres, creando para estas una identidad impuesta. En este caso, si bien el relato histórico androcéntrico ha tendido a retratar a las mujeres como sujetos históricos acallados y situados al margen, aplicar la perspectiva de género a este contexto pone al descubierto una historia donde las mujeres también son protagonistas. Partiendo de este planteamiento, este trabajo pretende visibilizar los mecanismos por los cuales algunas mujeres lograron articular su discurso y hacer oír su propia voz, reactivando un debate feminista que evidenciara la necesidad de resolver la situación de opresión de las mujeres. En este caso, este trabajo no pretende enfocarse únicamente en los debates establecidos en el ámbito académico, sino que parte de la pretensión de evidenciar de qué manera esta toma de conciencia feminista pudo articularse asimismo a través de otros canales informales.

Con estas ideas en mente, se inicia el segundo bloque teórico, donde se tratan algunos antecedentes inmediatos de esta gestación de discursos contrahegemónicos en el marco dictatorial, proponiendo dos

líneas reivindicativas representadas por autoras como Maria Laffitte o Mercedes Fórmica. Siguiendo esta línea, el tercer bloque de este estudio explora cómo el cuestionamiento de la situación de la mujer en la dictadura va canalizándose en distintos movimientos colectivos organizados en la década de los sesenta y los setenta. Por un lado, se estudia cómo influye el nuevo contexto socioeconómico del franquismo desarrollista a la construcción identitaria de las mujeres españolas, un aspecto menos abordado por la historiografía. En esta línea, se describe una etapa de cambios y confluencia entre la tradición y la renovación en la cual se intensifica el debate sobre la mujer en la sociedad y se establecen ciertos debates entorno a la estigmatización de la soltería, el trabajo extradoméstico o la remuneración de las tareas de cuidados en el hogar, entre otros. Por otro lado, se describe de qué manera este creciente interés y cuestionamiento del rol de la mujer se canaliza en un interés editorial creciente sobre la memoria histórica de la mujer española. En este contexto, se proponen algunos de los títulos más importantes que marcan el debate feminista en el postfranquismo bajo la autoría de mujeres como Lili Álvarez, M<sup>a</sup> Aurèlia Capmany o Lidia Falcón, representantes de distintas corrientes ideológicas feministas. Por otro lado, en este bloque se explora de qué manera los movimientos asociacionistas y corrientes antifranquistas acabaron dialogando con el debate feminista. En este sentido, se propone un recorrido por el proceso de desarrollo de las Asociaciones de Amas de Casa y movimientos adscritos a partidos políticos como el Movimiento Democrático de Mujeres, para explorar de qué manera las agrupaciones femeninas contribuyeron, tanto desde la clandestinidad como auspiciadas por la legalidad, a la gestación del debate y la concienciación feminista conjunta de parte población femenina española que ya partía de una postura subversiva frente al poder dictatorial. Por último, este bloque trata la celebración del Año Internacional de la Mujer en España en 1975 y la posterior celebración de las I Jornadas por la Liberación de la Mujer, efemérides que sirvieron de pretexto para los grupos clandestinos de mujeres para consolidar su unión y evidenciar su trabajo públicamente.

Por último, en lo referente a la metodología, este trabajo pretende aproximarse, en primer lugar, a la concepción de la microhistoria, partiendo de casos concretos que permitan abordar las tendencias del marco histórico más amplio al que pretende referirse el trabajo. Esta voluntad se concreta en el análisis de productos mediáticos específicos con distintos alcances en la población, así como efemérides y casos mediáticos que marcaron la emergencia y el recorrido de los movimientos feministas y antifranquistas en España. De este modo, este estudio parte del análisis de distintos contenidos mediáticos vehiculados a través de medios como la radio, la prensa y la televisión, expuestos como ejemplos de la difusión y recepción de ciertos discursos sobre las mujeres. El análisis de estos contenidos no solo ayuda a discernir y afirmar el imperativo identitario que trataba de proyectarse sobre la población femenina, sino a descubrir asimismo el alcance y recepción de dichos discursos por parte de esta población.

## **1. Fundamentos discursivos del poder dictatorial sobre el rol de la mujer en relación con el matrimonio, la maternidad y la familia**

Como es sabido, el papel de las mujeres españolas de principios del siglo XX estuvo significativamente marcado por los avances en materia de género de algunas leyes de la II República, así como la posterior situación de excepcionalidad que implicó el contexto bélico de la Guerra Civil, a partir del cual pudieron prestar un compromiso activo en la esfera pública, sustituyendo a los hombres en la retaguardia (Francés, 2013, p.239). Así, si bien las mujeres españolas seguían ocupando un espacio marginal en la esfera pública, viéndose afectadas por extensos aparatos extraoficiales de control social, las incipientes políticas de género impulsadas a comienzos de siglo marcaron de forma modesta pero significativa la ruta hacia su progresiva emancipación social y política. De este modo, en dicha coyuntura puede destacarse la conquista de derechos como el acceso al sufragio femenino, la aplicación de la ley del divorcio o el derecho a ejercer una profesión con mejores condiciones laborales. Una senda hacia la emancipación que, sin embargo, no volvería a retomarse con fuerza hasta la segunda mitad de siglo XX.

En este caso, pese a los presumibles avances que auguraba incipientemente el reformismo republicano, la derrota republicana y la progresiva consolidación e institucionalización del régimen franquista dio forma a un contexto regresivo que supuso la anulación de los avances de la etapa anterior, dando lugar asimismo a una significativa redefinición del rol de la mujer acorde con el nuevo escenario dictatorial y los valores tradicionales que este trataba de imponer. En efecto, como han coincidido en apuntar los expertos en la materia, “el modelo de mujer que se estableció a partir del final de la Guerra Civil por parte del régimen militar no sólo supuso una vuelta atrás sino un notable retroceso que sólo el paso de los años y la recuperación democrática pudieron restañar” (Ortiz Heras, 2006, p.1).

Como apunta Rebeca Arce (2005,p.271), teniendo en cuenta que fueron el falangismo y el tradicionalismo las fuerzas políticas más reticentes a la movilización femenina y los que finalmente tuvieron un protagonismo más llamativo en el nuevo partido único (aunque ideológicamente el régimen debiese más a la derecha autoritaria conservadora), cabe considerar de qué manera dichas circunstancias acabaron favoreciendo la recuperación de un modelo de feminidad similar al del periodo primorriverista.<sup>1</sup> En este contexto, el aparato propagandístico del nuevo régimen centró sus esfuerzos en la definición e imposición de un modelo unitario de feminidad que pudiera legitimar y favorecer el desarrollo de su proyecto autoritario. Para ello, el franquismo trató de consolidar los modelos ideales ya conocidos del “ángel del hogar”<sup>2</sup> y la “perfecta casada”, estereotipos hegemónicos que articulan el

---

<sup>1</sup> En el caso del régimen franquista, las desarrolladas categorías referidas al discurso de género se inscribían en un marco cultural más amplio marcado, en primera instancia, por las tendencias de la derecha más tradicional, especialmente en su vertiente conservadora autoritaria, las cuales supieron nutrirse de las nuevas líneas de los fascismos europeos emergentes. Por otro lado, dichas categorías heredaron sus líneas principales de la cosmovisión católica tradicional (Arce, 2005. 271).

<sup>2</sup> En el contexto de la época victoriana se desarrolló un estereotipo en la industrializada sociedad inglesa basado en la dedicación plena por parte de la mujer a su familia, en tanto que madre y esposa. Este ideal fue asumido en gran medida en la Europa mediterránea, siendo adaptado al discurso de género integrado en la religión católica (Arce, 2005. 252).

discurso de género en la España contemporánea obstaculizando el desarrollo de otras construcciones identitarias. Se trata de una imposición identitaria aplicada de forma recurrente en aquellos países occidentales que, durante la primera mitad del siglo XX, habían vivido el infortunio de caer bajo distintos proyectos dictatoriales en un contexto de postguerra. Como bien sintetiza la historiadora Dunia Alzard (2019), en dichos contextos las mujeres fueron “represaliadas, adoctrinadas y obligadas a dejar libre el espacio público que, con tanta dignidad les había correspondido, para así dedicarse a la sagrada ‘mística maternal’, y otorgarles el protagonismo dominante a sus compañeros varones” (p.234).

### **1.1. Mujer hacendosa, madre abnegada y perfecta casada: imposición e instrumentalización por parte del Régimen de un modelo unitario y excluyente de feminidad**

A través de distintos cauces de adoctrinamiento como la educación formal o los medios de comunicación y la implicación activa de agentes adoctrinadores como la Iglesia o la Sección Femenina de FET y de las JONS<sup>3</sup>, el régimen dio forma a un arquetipo arcaico de feminidad que reducía el papel de la mujer a un binomio esencial formado por el matrimonio y la maternidad, ámbitos que, a su vez, perpetuaban su distanciamiento del espacio público. El objetivo era, en este caso, intentar cerrar cualquier acceso a la emancipación social y proyección personal que pudiera haber quedado entreabierto con las etapas anteriores. Dicha imposición dio lugar a lo que la historiadora Aurora Morcillo (2015) ha denominado “el modelo de la auténtica femineidad católica”, modelo que, según la historiadora, habría sido articulado a través de tres ejes fundamentales, a saber, la recuperación de los manuales de conducta barroca, las encíclicas papales de Pío XI y, por último, el discurso nacionalista de la Sección Femenina (Morcillo, 2015, p.18). A su vez, dichas directrices habrían marcado tres modelos hegemónicos en los cuales debía amoldarse la mujer española, a saber, el de madre, monja o miembro de la Sección Femenina.<sup>4</sup> Estas pautas discursivas mencionadas fueron significativamente materializadas y reforzadas a través de ámbitos como el legislativo, desde el cual el régimen pretendió erradicar los avances jurídicos y sociales en materia de género alcanzados en el periodo republicano, dando forma a arcaicas legislaciones que contribuyeron a reforzar la subordinación de la mujer en el transcurso de la dictadura, marcada inicialmente por un contexto desfavorable de postguerra y autarquía. En este sentido, medidas como el retorno al Código Civil Napoleónico, promulgado en 1889 y abolido durante la II República, supusieron importantes consecuencias para las mujeres, consideradas sujetos jurídicos de segunda clase, cuya capacidad jurídica seguía quedando sujeta a la del varón.

En este contexto, la redefinición de este modelo y la consecuente regulación del comportamiento de las mujeres se nutrió ampliamente de los esquemas conceptuales de la doctrina católica, alimentada, a su

---

<sup>3</sup> La SF nació en 1933 como un apéndice de la Falange Española. Así, si bien fue creada antes de la Guerra Civil, durante esta las cifras de afiliación empezaron a dispararse, otorgándole un prestigio que determinaría que el régimen decidiera responsabilizarla de los Servicios educativos de la juventud femenina durante la dictadura (Alzard, 2019, p.182).

<sup>4</sup> Paradójicamente, las vidas de las mujeres falangistas de la SF no giraban en torno a los requisitos del modelo identitario que intentaban introducir. De familias acomodadas, ocupaban altos mandos y eran, por lo general, mujeres solteras.

vez, por las reinterpretaciones de fuentes bíblicas como el Génesis. Siguiendo estos esquemas, la mujer era conceptualizada como un ser inferior cuya naturaleza vulnerable la predisponía a sucumbir a las tentaciones del pecado. Bajo el amparo de este discurso, la maternidad, el matrimonio y la domesticidad eran presentados como ámbitos necesarios para la redención moral de la mujer, requerimiento a través del cual, además, la regulación del comportamiento de la mujer por parte del hombre quedaba legitimada como medida esencial para mantener la cohesión social (Francés, 2013, p.227).

Dentro de estas pautas discursivas, las consideradas virtudes femeninas quedaban asociadas a la abnegación, la sumisión, el sacrificio y la piedad religiosa, cualidades morales encaminadas al destino último de la mujer, esto es, la maternidad dentro del matrimonio católico. Por un lado, los lazos matrimoniales daban forma a la tutela masculina sobre la mujer, marcando la entrada y el desarrollo de esta como un sujeto válido en la sociedad civil patriarcal, así como su éxito y consideración social en esta. Se trataba de un ritual de paso que constituía en lo que a todas luces podía considerarse como la extrapolación del supuesto derecho natural del hombre sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal. En este caso, el ordenamiento jurídico de la sociedad dictatorial favorecía el traspaso de poder sobre la mujer entre el padre y el marido, realidad que convertida a esta en una simbólica eterna menor de edad, dependiente del permiso de uno o de otro en múltiples ámbitos como, por ejemplo, el laboral (Alzard, 2019, p.201). Así, aunque no siempre fuese ese el resultado, el matrimonio se erigía como una organización social susceptible de despojar a la mujer de las pretensiones de autonomía e individualidad. El matrimonio, sumado a la requerida mística maternal, debía enmarcar otra de las esferas esenciales resignificadas en el nuevo contexto dictatorial, en este caso, la estructura familiar, base de un modelo jerárquico de estructuración social instrumentalizado igualmente por el régimen como una agencia adoctrinadora a pequeña escala. Tal y como pone de relieve Mary Nash (1996, p.298), el modelo familiar cristiano se situó en un lugar privilegiado en la construcción social de la que debía ser la nueva España. En este descansaba todo el orden social, siéndole otorgada toda la autoridad al *pater familias*, de un modo análogo que se cedía la autoridad al Caudillo por gracia divina. Como sugiere Alzard (2019), la consolidación de este modelo de sumisión patriarcal en el contexto del franquismo no resulta un hecho meramente anecdótico, sino que debe entenderse como un mecanismo empleado para “justificar un Estado autoritario, así como los privilegios de base en los que se sustentaba” (p.165).

Atendiendo a las cuestiones mencionadas, la esfera privada se presentaba como el único espacio en el cual las mujeres podían llegar a cumplir debidamente con la misión vital que les había sido asignada, circunscrita esencialmente en el entorno familiar y doméstico. Desde dichos ámbitos, dando forma a la división sexual del trabajo, a las mujeres se les suponía una abnegada dedicación a las arduas tareas del hogar, labores esenciales para la subsistencia que tomaban especial relevancia en un contexto de posguerra, autarquía y racionamiento, donde las mujeres fueron presentadas por el poder como “modelos de ahorro ejemplar y austeridad” (Alzard, 2019, p.154). En dicha coyuntura, la obstinación del poder autoritario por la reclusión de la mujer en el ámbito doméstico y la dedicación a la familia se canalizó



en la elaboración de distintas leyes y mandatos que tendieron a obstaculizar el desarrollo de esta en el ámbito laboral extradoméstico, vinculado a un contramodelo de comportamiento (Manrique, 2014,p.49). Un buen ejemplo lo encontramos en el Título II del Fuero del Trabajo, promulgado en 1938 e influenciada por la *Carta del lavoro* instituida en la Italia fascista o la Orden del 27 de diciembre del mismo año que anticipaba la tendencia del Nuevo Estado: “que la mujer dedique su atención al hogar y se separe de los puestos de trabajo” (citado por Ruiz Franco, 2003, p.127).

En este caso, como se evidencia, dichas pautas discursivas entorno al ideal de feminidad promulgadas por el poder durante el franquismo dieron forma a una concepción esencialista, unitaria y excluyente de aquello que implicaba ser mujer y, más concretamente, de la experiencia e implicaciones de la maternidad. Como es evidente, las mujeres del momento no constituían un colectivo neutro y homogéneo, pues estas quedaban igualmente travesadas por distintos privilegios y opresiones, determinados en este caso por su nivel socioeconómico o su pertenencia a uno de los bandos confrontados en el contexto bélico de la Guerra Civil, por ejemplo. Esta realidad se traducía en la imposibilidad de proyectar dicho modelo normativo a todas las mujeres por igual. De este modo, cabe destacar que la mayor parte de la población femenina no contaba con una buena situación socioeconómica, realidad que situaba su subsistencia necesariamente en el ámbito laboral. Tal y como enfatiza la historiadora Dunia Alzard (2019, p.224), solo aquellas mujeres que pudieran cumplir con el mandato político y espiritual de la maternidad eran ensalzadas por el Régimen como “auténticas” mujeres españolas, dotadas de una distintiva superioridad moral, consideración que relegaba al resto de población femenina a una especie de ostracismo social e, incluso, a la propia pérdida identitaria.

## **1.2. Un modelo de feminidad al servicio del Estado. Algunos ejemplos de la materialización de los discursos de la dictadura sobre la mujer**

Como se evidencia, detrás de dicha imposición identitaria basada esencialmente en la maternidad, se encubrían distintas necesidades esenciales para el Estado dictatorial, cuya resolución se veía inevitablemente circunscrita en dicha construcción retórica sobre la mujer, la cual acabó siendo reforzada por una dimensión simbólica y materializada a través de medidas legislativas regresivas.

Después de la guerra, recuperar los niveles demográficos anteriores a la contienda, así como aminorar las altas tasas de mortalidad infantil, se tornaron medidas prioritarias para la recuperación del país. Asimismo, al bando ganador se le sumaba otra necesidad, la de legitimar el entramado de valores morales que habían articulado su lucha (Manrique, 2014, p.52). Al amparo de estas necesidades, la dictadura no solo instrumentalizó la maternidad para recuperar los niveles demográficos perdidos, sino que, además, puso el modelo de feminidad construido al servicio de la sustentación de su proyecto ideológico, convirtiendo a las mujeres en piezas fundamentales para la transmisión del código de valores del régimen desde su esfera de influencia, la familia (Manrique, 2014, p.49). Podríamos decir que, en el caso español, la concepción de un ideal de feminidad ligado a la maternidad cobró pleno sentido en un

contexto de decadencia y postguerra en el cual el Estado buscaba engrandecerse y proyectar su proyecto nacionalcatólico. Se trata de unas vicisitudes que, a su vez, llevarían a reconceptualizar la maternidad como un acto de responsabilidad política con la patria. Tal y como bien expresa Mary Nash (1996), en este contexto, “las mujeres quedaron politizadas a través de la noción de un destino femenino común determinado por su capacidad reproductora” (p.280).

Una de las bases discursivas que ejerció mayor influencia en la resolución de estas necesidades y la consecuente proyección de la maternidad como deber social femenino la constituyó el mismo discurso médico, el cual tendía a culpabilizar a las mujeres, atribuyendo los altos índices de mortalidad infantil del momento a la supuesta falta de conocimientos en las labores de crianza por parte de estas. Un buen ejemplo de la aplicación de la postura paternalista de este discurso lo encontramos en el creciente desarrollo de la “ciencia” de la maternología, corriente sanitaria y educativa destinada a convertir a las mujeres en expertas de la maternidad, proporcionándole desde vías educativas formales y no formales conocimientos sobre higiene y puericultura que pretendían sustituir la experiencia personal de maternar.<sup>5</sup> En esta línea, en la revista *Medina*, vehículo de expresión de la SF fundado en 1941, el doctor Juan Bosch Marín (1941) se hacía eco las siguientes palabras pronunciadas por Pilar Primo de Rivera: “les enseñamos a las mujeres el cuidado de los hijos, porque no tiene perdón el que se mueran por ignorancia tantos niños, que son siervos de Dios y futuros soldados de España” (p.15).

Otro buen ejemplo que ayuda a identificar la reconceptualización de la maternidad al servicio de la reconstrucción demográfica e ideológica del Estado se encuentra, precisamente, en el interés por parte del régimen por preservar y reformular en sus primeros años el Seguro de Maternidad y la Obra Maternal e Infantil. Dentro de las medidas que implicaron esta revisión, merece destacar la importante ampliación de los beneficios del mismo Seguro de Maternidad a mujeres con otros perfiles más allá de la madre trabajadora, hasta entonces, única beneficiaria de estas ayudas. En este caso, la disolución del binomio mujer-obrera a favor del concepto más amplio de mujer-madre habla de la incorporación de nuevos significados entorno a la maternidad conforme a la obsesión pronatalista de la dictadura<sup>6</sup>. En este caso, dicha obsesión pronatalista se canalizó, asimismo, en la perpetuación de la estigmatización y penalización del control de la natalidad y la contracepción (Nash, 1996, p.288), medidas represivas contra las cuales debieron luchar y organizarse los movimientos feministas de finales de siglo.

---

<sup>5</sup> Se trataban de conocimientos imbricados por un pensamiento eugénico que no solo se presentaban como medidas para salvar a los hijos, sino como “garantía de la higiene de la raza y del desarrollo ciudadano por el aumento sano de la población” (Colmenar, 2009, p.163).

<sup>6</sup> En este caso, cabe mencionar que, pese a que el pensamiento pronatalista formó una parte fundamental de las políticas sanitarias y asistenciales del Estado y contó con una amplia difusión, la difícil situación socioeconómica del país impidió que se cumpliera con el crecimiento poblacional esperado, un crecimiento que no llegaría hasta décadas más tarde con el conocido “baby boom”, cuando pudo producirse un verdadero cambio de los patrones demográficos (Nash,1996, p.303).

### 1.3. Espacios y vías de adoctrinamiento, transmisión y recepción del modelo de feminidad

El régimen franquista puso a su servicio distintos cauces de socialización a través de los cuales articuló y difundió con esmero el modelo normativo de feminidad ya tratado. Como se evidencia, en la base de este extenso arsenal de adoctrinamiento se inscribía el propio sistema educativo formal, la responsabilidad del cual recaía directamente en la Iglesia católica y la Sección Femenina. Para garantizar la transmisión de los valores propios del régimen fascista, dichas estructuras pusieron a su disposición distintos organismos, entre los cuales cabría destacar las Escuelas del Hogar, el Servicio Social<sup>7</sup>, las Cátedras Ambulantes, el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, y la asimilación desde 1941 de las asignaturas de Educación Física y Enseñanza del Hogar. Aunque esta cuestión no es objeto de estudio directo para este trabajo, merece mencionar el importante papel de este cauce formal de adoctrinamiento en la construcción del modelo normativo de feminidad en la primera etapa del franquismo, a partir del cual se fue nutriendo el imaginario de la población sobre los roles de género. Así, por ejemplo, pese a partir de un contenido académico similar para niños y niñas, la propuesta pedagógica dirigida a estas últimas tendió a canalizarse en el servicio del hogar y la familia, enraizando precisamente en la distinción de dichos valores dicotómicos y un acusado carácter inmovilista.<sup>8</sup>

Sin embargo, más allá de estos cauces formales de adoctrinamiento, cuyo estudio mantiene un lugar preeminente en las investigaciones teóricas que tratan la construcción y difusión del modelo normativo de feminidad durante el franquismo, merece prestar especial atención al papel de algunos cauces informales como los medios de comunicación, en tanto que vías de transmisión y recepción de dicho imperativo identitario. Tal y como arguye la historiadora Aurora Morcillo (2015), “los nuevos soportes mediáticos (por ejemplo, las revistas, el cine o la televisión) que nos ofrecen esas distracciones han desempeñado un papel relevante en el moldeado del paisaje político de algunos países, y entre ellos España, como los más opresivos esfuerzos de los ministerios de información y propaganda” (p.10). En esta línea, tal y como ponen de manifiesto distintos expertos, debido a su importante impacto social, canales de difusión como las revistas o los consultorios sentimentales radiofónicos dirigidos a la población femenina contribuyeron en gran medida a la construcción y difusión de un modelo normativo de feminidad basado en el matrimonio y la maternidad, excluyendo y cuestionando otras opciones identitarias en sus mensajes ideológico-propagandísticos (Francés, 2013, p.224). Tal y como expresa el historiador Francisco J. Martínez Cuesta (2017), especializado en la educación informal y el adoctrinamiento femenino en el franquismo, cabe considerar que, en el caso de las revistas femeninas,

---

<sup>7</sup> El Servicio Social, equivalente al servicio militar masculino, fue uno de los instrumentos de adoctrinamiento más eficaces de la SF, puesta al mando desde 1939. En este, mujeres de entre 17 y 35 años recibían formación teórica durante tres meses para, posteriormente, prestar sus servicios de manera práctica a la institución durante tres meses más (Alzard, 2019, p.182).

<sup>8</sup> Cabe considerar que ya en la conocida Ley Moyano establecida en 1857 se estipulaba la obligatoriedad de enseñar a las niñas las labores básicas que integraban la domesticidad.

“aunque no existiera la presencia física del agente educador, en ellas se producía un peculiar proceso de enseñanza-aprendizaje potenciado por el principio pedagógico del interés” (p.153).

Publicaciones influyentes como *Ama* y *Telva*, así como otras marcadas por acusadas connotaciones políticas como *Medina*, *Revista para la Mujer*, *Consigna* o *Ecclesia*, tenían por objetivo apartar a la mujer de cualquier inquietud social, laboral o política, relegándola al único espacio considerado apropiado, el hogar (Francés, 2013, p.231). Dichas publicaciones conservaban como denominador común temáticas como el matrimonio o el hogar como ejes centrales de sus contenidos (“La Familia”, 1941, p.2). En estas publicaciones se destilaba la idea de que “la tarea de ser ama de casa era indisoluble de la de ser mujer, de la de construirse y pensarse como mujer”, un planteamiento que siguió vigente en estos medios en las siguientes décadas (Sánchez, 2016, p.50). Dentro del consultorio de significativo título “Eva tiene conflictos”, la revista *Ilustración Femenina* publicaba en 1961 la carta de una mujer que se identificaba como perfecta ama de casa:

Mantengo nuestro hogar en un orden impecable: soy una excelente cocinera; hago milagros con nuestro presupuesto; nuestros dos hijos reciben de mí una esmerada educación; tengo un carácter sumamente tranquilo (...) mi marido no parece apreciar todo eso. En justicia, no puedo acusarle de nada serio, pero es innegable que pasa fuera de la casa más horas de las necesarias y que tiene cierta tendencia a salir solo, cuando podríamos salir los dos juntos. ¿Por qué ha de ser así?. (“Eva tiene conflictos”, 1961)

En este caso, incluso cuando la consultante parece adecuarse a la perfección al imperativo identitario, los consejeros tienden a cuestionar su papel, elevando el grado de exigencia hacia ella:

Su carácter, aparte de ser tranquilo, ¿es también alegre y divertido, con ligeros toques de picardía? Su marido, como hombre ¿recibe de usted un trato tan esmerado como la educación de sus hijos? Esos milagros que hace usted con el presupuesto, ¿sabe hacerlos también en su peinado, en su maquillaje, en el arreglo general de su persona? Además de ser una excelente cocinera, ¿es también una excelente compañera en cada momento y oportunidad? Del mismo modo que mantiene ordenado su hogar ¿hace todo lo posible por mantener en orden su silueta? Responda usted misma a esta serie de preguntas, pues ahí puede estar el secreto. (“Eva tiene conflictos”, 1961)

En la misma línea, cuando una mujer expresa su cansancio producido por las repetitivas y pesadas tareas del hogar, en las respuestas de los consultorios puede identificarse una significativa tendencia a la responsabilización y culpabilización de la mujer por aquella situación que la aqueja: “¿Se levanta siempre a la misma hora y pronto?, ¿habla demasiado por teléfono?, ¿se queda horas y horas delante del televisor?” (“Diálogo Abierto”, 1966). Así, aunque la prensa femenina o espacios como los consultorios radiofónicos hayan sido menos estudiados por ser considerados géneros menores en relación con otros vehículos de información, la revalorización y estudio de espacios como las secciones epistolares o los

consultorios sentimentales pone de manifiesto el intento y las dificultades de la población femenina por adaptarse a este imperativo identitario, la confusión que generan dichas prescripciones morales, así como las preocupaciones de estas mujeres por haberse entregado a comportamientos divergentes de la norma impuesta, la cual se revela del todo ambigua. En otras palabras, podría considerarse que estas fuentes constituyen una “base documental de especial relevancia para analizar la voz y el discurso de las mujeres sobre sus propias vidas” (Sánchez, 2013, p.1391).

En esta línea, resulta interesante atender asimismo el contenido radiado en las secciones epistolares de espacios radiofónicos de gran proyección como el consultorio sentimental de Elena Francis<sup>9</sup>, emisión que se extendió del 1947 hasta 1984 y cuyos guiones eran escritos por redactores varones.<sup>10</sup> En 1961, una mujer escribía a la ficticia consejera para hablar de los conflictos conyugales que solía callar:

He derramado muchas lágrimas silenciosas y cuando me asalta el pensamiento de decirle algo sobre aquello me refugio en la oración, pidiendo a la Virgen que me ayude a conservar la paz del hogar. Mis padres nada saben sobre este particular, pues ellos adoran a mi esposo y de saberlo creo que lo odiarían, por eso no pienso decirles nada, pues en mi hogar vuelve a reinar la paz, pues a pesar de todo nos olvidamos de aquello. (citado por Sánchez, 2016, p.54).

Aunque las autoras de las cartas aceptaran con abnegación su rol de esposas y madres según el discurso hegemónico, sus palabras ponen de manifiesto la desdicha generada por este estatus al que se ven relegadas, así como por el incumplimiento de las expectativas vitales que se solían proyectar en este. Como bien expresa la historiadora Pura Sánchez (2013), en este caso, “se les había hecho creer que si se atenían a lo que se consideraba adecuado para ellas, el premio sería la felicidad” (p.1400). En este caso, los consultorios que proliferaron en esta época tendían a proyectar el sufrimiento como una oportunidad de reforzamiento moral y a presentar la abnegación como la respuesta epistolar más habitual, aunque, como se revela, la sumisión no reportaba ni soluciones ni consuelo. Con todo, merece mencionar cómo el discurso hegemónico no solo quedaba cuestionado por la misma situación de insatisfacción relatada, sino que en ocasiones este también era puesto en tela de juicio de manera directa por algunas interlocutoras, como se muestra en esta carta escrita a la revista *Ama* en 1962:

---

<sup>9</sup> En este caso, la radio lograba superar los obstáculos sociales y técnicos que condicionaban la expansión de la prensa, ampliando cuantitativa y cualitativamente la audiencia, diversificando su estatus socioeconómico, edad y género (Blanco, 2016: 64). En el caso de consultorios como el de Elena Francis, aunque este pretendía dirigirse a las mujeres de clase media-alta, es sabido que tuvo mayor impacto entre las mujeres de clase baja, especialmente entre las amas de casa y las empleadas domésticas. Estos condicionantes convertían las ondas radiofónicas en el medio idóneo para difundir ampliamente la doctrina del régimen, la cual lograba adentrarse de manera directa en el espacio privado relegado a la mujer.

<sup>10</sup> Pasadas tres décadas desde el inicio de las emisiones del consultorio, se desveló la inexistencia del personaje de Elena Francis. Juan Soto Viñolo (1995), quien había dado respuesta desde 1966 hasta 1984 a las cartas del consultorio, se descubrió como uno de los principales guionistas del programa.

No sé quién dijo que la felicidad en la tierra se consigue solo en el hogar, con un hombre que la quiera a una y unos hijos a quien adorar... pero ¿es que no se puede ser feliz sin esto o es que va a tener una que declararse al hombre para conseguir esta felicidad? (citado por Sánchez, 2013, p.1402).

En este caso, si bien podría considerarse que las secciones epistolares dotaban a las mujeres de la voz que históricamente se les había privado, cabe considerar que dichos consultorios se enmarcaban en una “encubierta atmósfera de libertad” articulado por un intento de controlar y filtrar este acto de habla con el fin de resolver la distancia entre el modelo ideal de feminidad y las prácticas sociales reales (Blanco, 2016, p.71). Por otro lado, en esta línea, resulta interesante mencionar las observaciones de Pura Sánchez (2016: 243), quien destaca cómo las autoras de las cartas no denuncian el sistema establecido, sino que solo denuncian un conflicto resultante cuando este se manifestaba en términos de desigualdad afectiva. Así, por ejemplo, si bien se pone de manifiesto que la preeminencia del hombre en la jerarquía familiar no es cuestionada en la correspondencia, en esta sí tiende a manifestarse cierta denuncia cuando sus autoras perciben que su marido incumple el pacto matrimonial, alejándose de sus obligaciones como proveedor del bienestar, afecto y seguridad a los miembros de la familia. Como arguye Sánchez (2016), el amor, “usado como coartada para el control y la sumisión de las mujeres al orden jerárquico, dentro del matrimonio, tornado en desamor, también puede llegar a ser el desencadenante del caos o el inicio del cuestionamiento de la jerarquía” (p.244). Atendiendo estas últimas palabras de la historiadora, resulta importante valorar el estado de infelicidad como el detonante de cierto cuestionamiento y rotura del rol asumido. En este caso, podría considerarse el acto de escritura como un acto incipiente de rebeldía, como un acto de potencial toma de consciencia del rol impuesto.

## **2. Una incipiente recuperación del debate feminista. A propósito de algunos antecedentes inmediatos de esta gestación de discursos contrahegemónicos en el marco dictatorial**

Tal y como expone la historiadora Gloria Nielfa (2003), a pesar de los esfuerzos del régimen por borrar los avances en materia de género de la etapa republicana, tras la Guerra Civil se produjo una incipiente y tenue recuperación del debate feminista sobre las condiciones sociales de la mujer española, un debate que enlazaba con el establecido antes del conflicto y que dialogaba asimismo con las nuevas circunstancias dictatoriales, nutriéndose de las posteriores influencias extranjeras que irían permeando en este nuevo contexto. En la recuperación de este debate embrionario, cabe destacar la influencia de autoras como María Laffitte o Mercedes Formica, quienes denunciaron el malestar que suponía la opresión ejercida a las mujeres en pleno contexto dictatorial, inspirando las siguientes generaciones de feministas. Favorecidas por su estatus social y su tendencia conservadora, estas voces disidentes encontraron un espacio para su desarrollo en la dictadura, adoptando posturas excepcionales en la época y dando lugar a incipientes reivindicaciones hechas a título individual que, sin embargo, encontrarían un eco años más tarde, constituyendo importantes precedentes para la reanudación del debate feminista que tendría lugar de manera más intensa y sistematizada en la década de los sesenta y setenta.

## **2.1. María Laffitte y la *Secreta guerra de los sexos* (1948): un debate embrionario acerca del modelo de feminidad y el instinto maternal desde el ámbito teórico**

Uno de los primeros nombres que destacan en este recorrido es el de María de los Reyes Laffitte y Pérez del Pulgar (por matrimonio, condesa de Campo Alange), aristócrata sevillana nacida en 1902 que logró cultivar una amplia actividad intelectual como fruto de una formación autodidacta. Su marcada atención a las corrientes de pensamiento de la época, en conjunción con su propia experiencia vital, dieron lugar al desarrollo de un pensamiento crítico en torno a múltiples cuestiones, entre las cuales debe destacarse ante todo la reflexión sobre la situación sociocultural de la mujer española. En su autobiografía *Mi atardecer entre dos mundos. Recuerdos y cavilaciones* (1983), la autora habla de la conciencia sobre la necesidad de retomar el debate sobre la situación de la mujer que impulsó su obra: “en aquel Madrid de los años cuarenta, el tema de la situación social de la mujer, aunque no era nada nuevo, necesitaba una revisión, y en aquel momento hacerla era especialmente oportuno” (p.64). En este caso, la obra de la autora ilustra la tendencia de un feminismo conservador vinculado al catolicismo progresista, una de las principales tendencias ideológicas que hicieron renacer el debate feminista después de la guerra (Godayol, 2021, p.563). Dicho feminismo tomó forma alrededor del Seminario de Estudios Sociológicos de Mujeres, agrupación de universitarias católicas creada en 1960 que constituirá el espacio de estudio y expresión ideológica para otras personalidades como Lili Álvarez o María Salas.

De este modo, pese a haber nacido en un círculo ideológico tradicional y haber crecido en un contexto histórico de fuerte coerción, la autora logró desarrollar importantes aportaciones teóricas que pusieron en tela de juicio el modelo unitario y excluyente de feminidad impuesto por el régimen. Como afirma la historiadora Begoña Barrera (2016) sobre la autora sevillana, su capacidad para transformar sus inquietudes personales en realidades más amplias que le permitieran participar en la opinión pública “convierten hoy a su figura en un objeto de estudio privilegiado para la investigación sobre el alcance de determinados discursos franquistas y de la resistencia que contra ellos se fue ejerciendo” (p.23).

En cuanto a las cuestiones concernientes a la maternidad y el matrimonio que aquí atañen, cabe destacar cómo la autora fue transitando desde un pensamiento esencialista y limitante de estas cuestiones hasta una visión más amplia, abierta a presupuestos liberales. En este caso, a mediados de los años cuarenta, se pone de manifiesto cómo la autora comprende la maternidad y la vida familiar como el fundamento de la feminidad, lo que le llevaba a establecer una equivalencia entre el ser madre y el ser mujer:

Pasiva por una necesidad de su naturaleza, la mujer necesita, sin embargo, la proximidad de la lucha y el trabajo intenso del hombre. (...) En la vida normal falta a la mujer el motor que da impulso a la idea, porque todas sus energías están fijamente enfocadas en la maternidad (...) El hijo bien formado, sano e inteligente, es, sin duda alguna, la obra de arte con que cada mujer sueña (Campo Alange, 1944, citado en Barrera, 2016, p. 25).

Así, si bien la autora partía de una noción de la feminidad y la maternidad estrechamente vinculada al discurso del régimen, Laffitte empezó a resignificar y cuestionar críticamente estos preceptos a partir de 1948, con la publicación de su obra *La secreta guerra de los sexos*, a través de la cual se adelantaban algunos de los debates feministas de la segunda mitad del siglo XX (Alcalá, 2017, p.92). En esta, la autora sevillana alude la existencia de dos corrientes en pugna, un conflicto de carácter universal a partir del cual lo masculino ha logrado triunfar dentro de la historia, anteponiéndose y eliminando el sexo femenino de la cultura y la historia (Campo Alange, 2009: 145). En esta línea, la autora aprovecha para plantear algunas de las cuestiones que vertebran su obra: “¿Pero qué es la feminidad? ¿Debemos ceñirnos con intransigencia rigurosa a ese patrón femenino?” (p.77).

En esta línea, Laffitte intenta adentrarse en la compleja realidad humana de las mujeres, deconstruyendo el ideal de feminidad difundido en ese momento por la Sección Femenina, basado en los preceptos de Fray Luis de León sobre la perfecta casada (Alcalá, 2017: 91). Ejercicios como estos llevan a la autora a cuestionar la eterna dicotomía entre los modelos de Eva y María, planteando la necesidad de huir de idealismos divinos inaccesibles y la consideración de la mujer como pecadora. Asimismo, en *La secreta guerra de los sexos*, Laffitte retoma sus reflexiones acerca de la maternidad aportando una perspectiva más ampliada. Si bien seguía considerando lo maternal como el denominador común de la naturaleza femenina, la autora identificaba dos tendencias: la maternidad física y consciente, vinculada a la procreación y crianza de los propios hijos, y la maternidad psíquica, carácter maternal y afectuoso que se establece como un denominador de todas las mujeres, tuvieran hijos o no. En este caso, tal y como pone de manifiesto Barrera (2016, p.27), dicha distinción fue fundamental, puesto que suponía un distanciamiento respecto al concepto central de feminidad como maternidad que el discurso médico-científico y su cobertura ideológica habían promovido. Para la autora, dicha búsqueda de la esencia femenina no era entendida como un mecanismo de opresión o desigualdad, sino como un instrumento de dignificación de la mujer a partir del cual agruparse y actuar en el ámbito público.

En este caso, aunque la obra de Laffitte logró adentrarse con cierta incidencia en el círculo intelectual de su época<sup>11</sup>, no sería hasta años más tarde que las autoras feministas empezarían a recuperar esta propuesta teórica para nutrir su discurso. Como bien expresa Inmaculada Alcalá (2017): “su mundo, ese que vislumbra en el futuro, necesitaba tiempo para ser comprendido y asimilado” (p.107).

En este punto, no debe pasarse por alto que, un año después de la publicación del libro de Laffitte se publicaría en Francia el que se ha considerado como uno de los ensayos feministas más importantes de la centuria, *Le Deuxième Sexe* (1949), libro en dos tomos escrito por Simone de Beauvoir que no sería

---

<sup>11</sup> Dentro de este círculo intelectual destacan las consideraciones de Eugeni d’Ors, quien en 1949 publica cinco glosas en el periódico *Arriba* a propósito del libro de Laffite. En estas define la evolución social de la mujer como un tema ya zanjado a principios de siglo y arguye que no podía atribuirse la inferioridad de la mujer al abuso de la corriente viril dentro de la historia.



traducido en España hasta veiente años más tarde. Aunque es sabido que antes de la fecha Laffitte no tenía ningún conocimiento de las ideas que vertebraban el pensamiento de la filósofa francesa, *Le Deuxième Sexe* constituye desde su inicio una clara influencia para el discurso de la autora sevillana (Alcalá, 2017, p.90). Esta última vio en la obra de Beauvoir una ratificación de la actualidad del tema que ya había planteado, y no pudo dejar de hacerse eco de esta en el prólogo de la segunda edición de *La secreta guerra de los sexos* (1950). De este modo, aunque Laffitte no comparte la totalidad de las ideas expuestas por Beauvoir, se interesa por algunos aspectos como aquellos referentes a la otredad, la construcción de lo femenino en relación con el sujeto varón (Beauvoir, 2014, p.50). En esta línea, destaca la lectura que efectúa la autora francesa sobre la maternidad, entendida como una construcción cultural impuesta como un mandato edulcorado y que constituye una desventaja para las mujeres. A diferencia de Laffitte, esta “niega la existencia del instinto maternal y propone situar las conductas maternas en el campo de la cultura” (Saletti,2008, p.172). En esta línea, el matrimonio queda conceptualizado para la autora como aquella institución que da cobijo a la maternidad y establece condiciones de desigualdad.

En conjunto, preceptos teóricos como estos irán alimentando el interés de Laffitte por el estudio de la situación de la mujer, un interés que culminará con la fundación en 1960 del ya mencionado Seminario de Estudios Sociológicos de Mujeres (SESM), el cual le permitió seguir investigando profundamente sobre estas cuestiones de género, así como concretar la incidencia real de estas en la población española.

## **2.2. Mercedes Formica y la reforma del Código Civil (1958): el inicio de un debate público acerca de la mejora de la situación jurídica de la mujer casada**

Como se desprende de las anteriores líneas, gran parte del debate teórico sobre la mujer en los años cincuenta giró en torno a la discusión sobre los argumentos expuestos en *Le Deuxième Sexe*. Destaca, por ejemplo, la discusión efectuada en revistas como *Eidos*, a través de la cual los círculos más católicos juzgaban la escritora francesa por intentar desmitificar el rol femenino establecido (Nielfa, 2003, p.275). El interés suscitado por la obra también se hacía patente en publicaciones como *El Ciervo*, medio de expresión de militantes cristianos de movimientos apostólicos. Entre sus páginas, la periodista Rosario Bofill destacaba *Le Deuxième Sexe* como una de las obras que más le había impresionado en los últimos tiempos (“Qué lectura”, 1959, p.14). A raíz de sus declaraciones, la revista recibiría la respuesta de otra lectora dando su opinión sobre el libro, lo que llevaría a Bofill a anunciar su intención de tratar la cuestión con mayor profundidad en próximas publicaciones (Nielfa, 2002, p.158).

En esta época destaca asimismo una extensa recesión sobre la obra de Beauvoir publicada en la *Revista de Estudios Políticos* firmada por Mercedes Formica, abogada gaditana afiliada a la Falange antes de la Guerra Civil que, sin embargo, se mantuvo crítica con el régimen tras el conflicto.<sup>12</sup> En dicha recesión,

---

<sup>12</sup> La Revista de Estudios Políticos, en la que se publicó la recesión, aunque ha sido definida como instrumento ideológico del régimen, manifestó por estos años algunos signos de apertura, debido al rigor intelectual de algunos de sus colaboradores (Nielfa, 2002, p.156).

Formica (1950) se hacía eco de algunos planteamientos expuestos por la escritora francesa acerca de la construcción de la feminidad: “se ha dicho mil veces que la verdadera mujer es frívola, pueril, irresponsable, sumisa al hombre. Pero ¿es de verdad así? ¿O los hombres la hicieron de esta manera?” (p.265). Resiguiendo este planteamiento, identifica la eterna disyuntiva a la cual se ve obligada a escoger la mujer: “nos plantamos el problema desde los dos extremos que nos es dado escoger, someternos a lo ya marcado por la costumbre creada por los hombres o luchar para salir de nuestra estática situación” (p.263). En este punto, la abogada gaditana no solo analiza la obra beauvoiriana, sino que intenta establecer paralelismos entre sus argumentos y la situación de las mujeres en España. En este caso, Formica habla de esa mayoría de mujeres que, ante las circunstancias históricas de postguerra y depresión económica se ven en la obligación de trabajar y se encuentran con un sistema que no les facilita esta tarea. La abogada sugiere que en ese preciso momento lo que impulsa a la mujer española al trabajo no es un “afán desmedido de independencia, por un repulsivo deseo de equipararse con el hombre”, sino la búsqueda de una estabilidad económica: “¿Quién se atreve a decir a la española de hoy: ‘límitate a hacer calceta’ o ‘a guisar tu comida’? Para coser y para guisar es preciso tener, a priori, qué coser y qué guisar” (Formica, 1950, p.269).

En este punto, la autora identifica la conciencia sobre la injusticia por la que pasan las mujeres como el punto de convergencia entre dos autoras tan distintas, una francesa existencialista y ella misma, una española católica. En esta línea, la historiadora Gloria Nielfa (2003) identifica esta misma conciencia feminista emergente como el punto de unión entre Formica y otras autoras con ideologías diferentes como la misma Laffitte, una conciencia que las lleva a valorar, pese a sus diferencias, las contribuciones de obras como *Le Deuxième Sexe*. En este caso, “ambas, al mismo tiempo que difunden la obra, encuentran en ella un respaldo para las posiciones que están empezando a adoptar” (p.274).

Si bien Laffite ilustra en su primera etapa una línea de reivindicaciones articuladas inicialmente desde el campo teórico, la labor de Mercedes Formica constituye un buen ejemplo de aquella línea de reivindicaciones que lograron traducirse en un cambio significativo para la vida de las mujeres españolas. En este sentido, una de las aportaciones más importantes de la abogada a la lucha por los derechos de las mujeres comienza en 1953 con la publicación de un polémico artículo en el periódico *ABC* bajo el título “El domicilio conyugal”. En este, Formica se hacía eco de una noticia sobre malos tratos a una mujer casada, Antonia Pernia Obrador, analizando las circunstancias legales que le impedían separarse de su maltratador en tal coyuntura. Tal y como exponía la abogada, en el caso que una mujer decidiera separarse y atenerse a la causa segunda del artículo 105 del Código Civil vigente, el juez entregaría (o no) los hijos, los bienes muebles y fijaría una pensión alimenticia. Sin embargo, “lo que ningún magistrado sentenciará -entre otras razones porque carece de facultades para ello- es que sea la esposa la que permanezca en el domicilio común y sea el marido culpable el que lo abandone” (Formica, 1953, p.9). Según la abogada, ante dicha coyuntura desfavorable, “pocas mujeres se arriesgan a dejar su casa para lanzarse a la aventura de vivir debajo de un puente, o en un cuarto de renta nueva e

inaccesible”, una situación ante la cual las mujeres suelen resignarse hasta el límite, aunque este se tratara de la propia vida (p.9). En este caso, Formica se sirve del duro caso de esta mujer maltratada para exponer la discriminación de la legislación española para las mujeres y, más concretamente, las mujeres dentro del matrimonio. En esta línea, la autora sitúa el problema de fondo en la derogación de la ley de divorcio de 1932, así como en el carácter sexista de un Código Civil decimonónico por entonces aún vigente y que colocaba a la mujer casada en la posición más vulnerable (Ruiz Franco, 2004, p.28).

Al final del artículo, la abogada se hacía eco de las conclusiones tratadas en el primer Congreso Nacional de Justicia y Derecho acontecido un año antes, entre las cuales figuraba el tema “La situación jurídica de la mujer en la familia y en determinados aspectos del derecho privado”, donde se establecía la necesidad de reformar el Código a favor de la mujer. Pese a la claridad de estas intenciones, dichas conclusiones no lograron gran resonancia, quedando latentes en el ámbito estrictamente profesional sin gozar demasiada atención (Campo Alange, 1964, p.367). En este caso, fue gracias a la campaña periodística de Formica que la cuestión logró trascender y llegar al gran público en forma de debate.

Pasados unos días de la publicación, el periódico publicó un editorial con un significativo título: “El domicilio conyugal no es la casa del marido. Se debe corregir la situación de la inferioridad de la mujer casada frente al esposo” (“El domicilio conyugal”, 1953, p.15). En este se aclamaba la recepción del artículo de Formica y se abría una encuesta para que los abogados del país pudieran pronunciarse también sobre la cuestión: “Este artículo ha provocado una reacción favorable de la opinión pública, si hemos de juzgar por los centenares de cartas que solicitando la reforma propuesta se reciben en nuestra redacción. Está fuera de duda que se trata de un tema vivo” (“El domicilio conyugal”, 1953, p.15). En esta línea, el periódico ofrecía una recopilación de casos llegados por correspondencia a la redacción. Entre muchos, destaca especialmente el duro relato anónimo sobre una mujer víctima de malos tratos:

El letrado pidió el depósito en el domicilio que habitaba de siempre en compañía de su madre y que, al contraer matrimonio, pasó a ocupar con su esposo, sin que su madre saliese del piso. Esta falleció, pero el contrato de inquilinato continuó figurando a nombre de dicha señora. El juez rechazó la demanda y no autorizó la salida del marido y sí la de la esposa y sus hijos. (...) El magistrado señaló que si el marido llegaba en alguna ocasión a matar a su cónyuge (...) en todo caso, la culpa era de la esposa, que debería haberlo pensado bien antes de casarse. La pobre mujer se resignó a no seguir adelante con el procedimiento y regresó al domicilio conyugal, en el que peligrará su vida y la de sus hijos. (“El domicilio conyugal”, 1953, p.15)

No obstante, a través de la correspondencia también se fue pronunciando una minoría de mujeres que describían dichas reformas como innecesarias. Las líneas siguientes, firmadas por una mujer de Burgos, constituyen un buen ejemplo: “Olvidemos las leyes, los derechos, sólo hace falta para la armonía matrimonial más comprensión en la mujer, más abnegación, menos amigos, y más espíritu de sacrificio,

como nuestras abuelitas” (citado por Ruiz Franco, 2004, p.32). Por otro lado, aunque el debate establecido entre los varones juristas a través del periódico adquirió en ocasiones un cierto tono paternalista (Ruiz Franco, 2004, p. 28), cabe señalar cómo una mayoría de profesionales se mostraron partidarios de la reforma propuesta. En este caso, las mayores discrepancias en el debate se extendieron sobre el contenido y los límites que debía alcanzar dicha reforma legal.

En este caso, el debate alcanzó gran repercusión, extendiéndose a otros medios de la prensa nacional e internacional y a distintos círculos culturales.<sup>13</sup> En dicha coyuntura, Formica continuó vehiculando su labor reivindicativa a través de artículos en periódicos de tirada nacional, así como elaborando diferentes ponencias, entre las cuales cabría destacar la conferencia en el Círculo Medina de Madrid o la Conferencia Club de Barcelona, actos públicos que gozaron de un significativo seguimiento mediático (“Mercedes Formica”, 1954, p.17). Siguiendo esta misma línea, en 1954, Formica publicó un artículo en la revista *Argensola* tratando de esclarecer su postura ante el “revuelo que provocó la polémica originada en torno a la situación jurídica de la mujer española” (Formica, 1954, p.165). En este, la abogada trataba de exponer sintéticamente el trasfondo subyacente de sus denuncias:

La criatura, por el derecho de existir, se encuentra situada frente a unas circunstancias que tiene que afrontar -familia, trabajo ¿por qué no? felicidad-. (...) si este ser humano es hombre, está suficientemente protegido (...) por las leyes que él mismo se ha dado. Por el contrario, si ese ser humano es una mujer, no puede afrontar las mismas circunstancias con las mismas garantías que el hombre y en este punto radica la médula de mi postura. (p.165)

En este artículo la autora mostraba una postura pertinaz, alimentada por una fuerte conciencia sobre la necesidad de establecer ciertas reformas que pudieran mejorar la clara situación de inferioridad de las mujeres en un futuro cercano: “prefiero la animosidad de estos sectores a que (...) una mujer, una que tal vez no haya nacido todavía, se pregunte qué hacíamos las mujeres abogados de hoy, que conociendo los fallos de la ley, no hicimos nada para remediarlos” (p.166). En este caso, la persistencia de su labor dio forma a una campaña por la regulación del matrimonio y la reforma del Código Civil que culminaría años más tarde, en 1958. La reforma anhelada, pese a revelarse incompleta, logró eliminar algunas de las disposiciones más desfavorables para las mujeres, marcando la senda que retomarían algunas reformas y reivindicaciones feministas posteriores. Así, a través de esta, se establecía que la mujer podía

---

<sup>13</sup> En este contexto de difusión, destaca el trabajo de diversas mujeres que trataron esta problemática a través de distintas publicaciones apoyando la postura de Formica. Así, destacan los artículos de María Concepción Sierra Ordóñez, Marta Moreno de Prado, Rosario Sainz Jackson y María Telo Núñez. A este debate extendido por los periódicos deben añadirse las conferencias y actos públicos de los posteriores años. Las conferencias impartidas en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación durante los cursos 1953-54 y 1956-57, las encuestas realizadas en el Instituto de Opinión Pública, así como la conferencia “Paso a la mujer” realizada en la Escuela Oficial de Periodismo constituyen algunos ejemplos ilustrativos.

pertenecer al organismo tutelar, ser testigo en los testamentos y conservar la patria potestad sobre los hijos de un primer matrimonio en caso de darse un segundo enlace, entre otros aspectos.

Por otro lado, al hablar de las reivindicaciones de Mercedes Formica resulta importante destacar la publicación de la obra de ficción *A instancia de parte* (1955), donde la abogada, escudada por la literatura, denunciaba la desigualdad en el tratamiento penal y social sobre el adulterio masculino y femenino. Pese a este incipiente intento de tratar la cuestión del adulterio desde una perspectiva jurídica, Formica no llegó a desarrollar dichas reivindicaciones, tal y como explicitó tiempo después, por miedo a que dicha denuncia perjudicara el resto de sus reivindicaciones y se tradujera en una confrontación desigual contra algunos poderes imperantes en el momento como la Iglesia (Ruiz Franco, 2004, p.30). De este modo, ante un contexto que aún no estaba preparado para abordar cuestiones como estas, aún deberían pasar unos cuantos años para que la reivindicación por la despenalización de delitos tipificados como femeninos como el adulterio pudieran trascender de la ficción.

### **3. Organización y consolidación de los movimientos feministas en el Segundo Franquismo**

#### **3.1. Las primeras voces críticas: un cuestionamiento sobre la situación de la mujer en la dictadura y el modelo hegemónico de feminidad en la década de los 60 y 70**

La necesidad de establecer nuevos contactos políticos y comerciales con el extranjero y dejar atrás la política dirigista y autárquica para evitar el colapso económico y asegurar asimismo la pervivencia de la dictadura ante la derrota del fascismo abrió nuevos horizontes para el país que pudieron traducirse en indudables implicaciones en materia de género y, más específicamente, en la construcción identitaria de las mujeres españolas. En este caso, los planes de desarrollo económico y social dieron lugar a una etapa ciertamente aperturista que reportaría nuevas oportunidades para las mujeres, quienes lograrían acceder a los estudios universitarios e incorporarse al mercado laboral. En esta línea, en 1964, María Laffitte muestra la conciencia de estos tiempos acerca de los cambios acontecidos en el país y las implicaciones de estos para las mujeres al asegurar que, en efecto, “la española se pone, por estos y otros medios, en contacto con mentalidades, modos de vivir y pensar enteramente distintos” (p.283). En este sentido, uno de los fenómenos que contribuye a este nuevo contacto mencionado por la escritora es precisamente la entrada de nuevos valores como consecuencia de la apertura al turismo internacional, impulsado a partir del 1963 por el mismo Ministerio de Información y Turismo. En este caso, la recepción de mujeres extranjeras al país pone en evidencia el contraste existente entre la actitud de estas últimas y las costumbres de las jóvenes españolas.

En este caso, se pone en evidencia que, si bien el régimen había tendido a controlar y disciplinar los cuerpos de las mujeres poniéndolos a su servicio, el contexto vigente comportaba el debilitamiento de dicho control (Morcillo,2015,p.10). Esta crisis no solamente dio lugar a un significativo cuestionamiento del modelo imperativo basado en el matrimonio y la familia, sino que se tradujo en una particular

coexistencia de este con nuevos prototipos femeninos que entraban en conjunción con la noción de la mujer moderna. Si bien ciertas conductas vinculadas, por ejemplo, al consumo de tabaco o alcohol, a la entrega al deporte o al ocio, eran juzgadas como excesos que alejaban a la mujer de su naturaleza y su consiguiente mandato maternal, en este nuevo contexto dichas prácticas sociales empezaron a ser objeto de miradas más complacientes por parte de la sociedad.

Con todo, cabría destacar una significativa confluencia de valores que entraban en contradicción con la anquilosada dictadura franquista y que condicionaban, asimismo, el surgimiento de nuevas condiciones sociales que estimulaban, a su vez, el desarrollo de movimientos de oposición al régimen. Tal y como afirma María Àngels Francés (2013), en este caso “el choque de un sistema patriarcal y autoritario, con unas pautas culturales y religiosas específicas, con los aires contraculturales que llegan desde Europa y Estados Unidos provoca una especie de doble moral que confunde la sociedad del momento” (p.236). Como se evidencia, este proceso implica una importante crisis de los valores tradicionales y del modelo familiar conocido que habla, a su vez, de una progresiva pérdida de autoridad de la doctrina católica, base fundamental de la dictadura hasta el momento. En suma, esta particular confluencia entre tradición y renovación encuentra un claro reflejo en la colisión de aquellas generaciones marcadas por la Guerra Civil y la postguerra y aquellas nuevas generaciones de carácter contestatario que no habían vivido el conflicto y que iban llegando a la edad adulta en las vísperas de la dictadura. En esta línea, María Laffitte (1964) expone lo siguiente: “conozco alguna joven que se siente fracasada porque el ambiente familiar, marcadamente tradicional (...) cierran el paso a sus iniciativas. El abismo que separa siempre las generaciones es mayor entre las muchachas de ahora y la de sus madres (p.283).

La misma autora, años más tarde, sigue señalando cómo esta ambivalencia de valores acaba traducándose, ya entrada la década de los setenta, en una situación híbrida para las jóvenes españolas, las cuales, pese a reprochar a su profesor de sociología sus retrógradas ideas respecto a la evolución social de la mujer, vestir pantalones de pana y frecuentar los clubs de moda, sigue paradójicamente anclada a una minoría de edad hasta los veinticinco años, solo pudiendo abandonar legalmente la casa de sus padres al contraer matrimonio o ingresar en una orden religiosa (Campo Alange, 1970, p.23).

### **3.1.1. El despertar de una nueva conciencia y debate entre la población femenina sobre la situación sociopolítica de las mujeres españolas**

#### **3.1.1.1. Las consideraciones sobre la mujer casada y la mujer soltera**

En dicho contexto de cambios, donde se propicia un espacio de confluencia entre la tradición y la renovación, se intensifica el debate sobre el desarrollo de la mujer en la sociedad, una discusión que estriba, entre otros aspectos, en cuestiones como el trabajo de la mujer fuera del hogar, la soltería o las condiciones de la mujer dentro del matrimonio. En esta línea, cabe situar, a modo de ejemplo, el discurso de autoras como la periodista María Salas Larrazábal (más conocida como Mary Salas), militante de

Acción Católica y cofundadora del SESM junto a María Laffitte, representante de un pensamiento cristiano progresista en torno a la mujer. En este caso, Salas publica en 1959 el libro *Nosotras, las solteras*, el cual es presentado en la misma cubierta como “un alegato a favor de un feminismo sano y evangélico”, una declaración de intenciones a la que prosiguen otras claras alegaciones: “tenemos ganas de bajar de nuestro pedestal de reinas, ángeles y hadas, para quedarnos en el más modesto, pero muy honroso, de mujeres” (Salas, 1959, citado en Rodríguez de Lecea, 1995, p.183).

En este libro, Salas aborda la problemática social en la que se ven sumidas las mujeres solteras, caracterizadas como invisibles e ignoradas por un discurso tradicional que vincula su experiencia vital como mujer con el fracaso. En esta obra, la periodista reivindica, por un lado, el papel de la soltera en la red de apoyo de las tareas de cuidados, una labor más reconocida en el caso de las mujeres casadas, y por el otro, la necesidad de remunerar dicho trabajo doméstico. El objetivo de Salas es, en definitiva, dignificar esta postura y alejarla del estigma de la soltería rancia que imperaba en las tiras humorísticas de las revistas femeninas de la época.<sup>14</sup>

En general, dentro de los círculos católicos progresistas del momento puede identificarse una cierta tendencia a destacar el valor social de la mujer soltera, caracterizada como una mujer activa con muchas responsabilidades. Sin embargo, tal y como sugiere la historiadora M<sup>a</sup> del Carmen Muñoz Ruiz (2002), conviene destacar de qué manera “la reivindicación de las solteras se realiza en función de su potencial influencia maternal en el mundo” sin cuestionar verdaderamente el modelo de feminidad definido tradicionalmente (p.547). Siguiendo este planteamiento, puede observarse cómo el discurso feminista de Mary Salas sigue anclado en la visión de la maternidad como un mandato requerido, del cual habla en términos similares a los que ofrecía Laffitte en sus primeras obras ya mencionadas: “el papel de la mujer en la sociedad es el mismo que el de la madre en la familia. Al fin aquella no es más que una ampliación de esta” (Salas, 1959, citado en Domingo, 2007, p.111).

### **3.1.1.2. Consideraciones sobre las mujeres en la esfera pública y la necesidad de compaginar el trabajo extradoméstico con las tareas del hogar**

Otra de las aportaciones al debate sobre la situación de la mujer por parte de Mary Salas viene ligada a las publicaciones de la revista *El Ciervo*. En esta, la periodista publica el artículo “Declaración femenina”, donde recupera y analiza el discurso del teólogo José María Cabodevilla a propósito de la publicación de su libro *Hombre y mujer*. Tal y como expone Salas (1961), en este, el escritor enumera las ventajas del acceso de la mujer a la vida pública y hasta defiende el derecho de la mujer casada al

---

<sup>14</sup> Revistas como Sissi, de la editorial Bruguera, presentaban personajes arquetípicos en sus viñetas como Margarita Gautiérrez o Floripondia Piripí, figuras de solteras ideadas por dibujantes satíricos que marcaron el imaginario colectivo, contribuyendo a perpetuar ciertos estereotipos negativos en torno a la soltería femenina desde una óptica masculina. Se trata de un desprestigio y una marcada inferioridad social de la mujer soltera que seguirá fuertemente arraigado dentro del discurso social hasta bien entrados los años setenta (Domingo, 2007, p.110).

trabajo, sin embargo, este “se apresura a añadir alguna cautela que las más de las veces vuelve las cosas a su primitivo lugar” (p.9). De este modo, a través de la obra del autor, Salas reflexiona lo siguiente:

No se realizará plenamente el destino de la mujer sin una verdadera intervención pública. No que todas las mujeres deban ocupar cargos (como tampoco todos los hombres), sino que cada una debe sentirse responsable de la marcha del mundo sin dejar de ninguna manera que la historia quede exclusivamente en manos del hombre. (p.9)

Como se destila de estas declaraciones, otra de las cuestiones que ocupan el debate acerca de la situación de la mujer en la época se refiere, en este caso, a su desarrollo en la esfera pública, al trabajo extradoméstico, y la necesidad de compaginar estas nuevas realidades con las tareas del hogar. En este caso, el contexto que subyace a estas y otras reflexiones posteriores debe vincularse a la promulgación por parte de la SF de la Ley 56/1961, la cual ampliaba el rango de los derechos laborales reconocidos a las mujeres. En este sentido, si bien las mujeres siempre habían trabajado, la novedad de las reformas desarrolladas radica en la ampliación del tipo de trabajo a los que podía acceder la mujer y, en mayor medida, un cambio en la forma de prestación de algunas tareas efectuadas. Estas nuevas condiciones, sumadas a un mayor acceso de la mujer a estudios superiores y el incremento de la demanda laboral como resultado del desarrollo económico, se tradujeron asimismo en un incremento del porcentaje de mujeres dentro de la población activa, el cual pasó de estimarse en un 15% en 1950 a un 24% en 1965 (Muñoz Ruiz, 2002, p.410). En este caso, si bien en torno al 1961 las reglamentaciones laborales dejaban de contener cláusulas de despido por matrimonio, por ejemplo, otros requerimientos como la autorización del marido para trabajar se mantuvieron hasta la reforma legislativa de 1975.

Según arguye Pura Sánchez (2013), la puesta en vigor de una ley como esta pone de manifiesto las contradicciones del discurso oficial sobre las mujeres, a las que primero se les hace creer que la auténtica liberación consiste en “huir de la tiranía del trabajo de la fábrica, para, a continuación, animarlas -no sin antes haber castigado duramente a las transgresoras de los límites estrictos del hogar- a que abandonen este y salgan a trabajar al mundo exterior” (p.1390). Dentro de la línea discursiva del régimen, en la presentación del citado proyecto, Pilar Primo de Rivera efectúa el siguiente discurso:

En modo alguno queremos hacer del hombre y de la mujer dos seres iguales (...) lo que pedimos con esta ley es que la mujer empujada al trabajo por necesidad lo haga en las mejores condiciones posibles: de ahí que la ley, en vez de ser feminista, sea, por el contrario, el apoyo que los varones otorgan a la mujer, como vaso más flaco, para facilitar la vida. (Primo de Rivera, 1961, citado por Campo Alange, 1964: 368)

Las palabras de la delegada nacional de la SF ponen de manifiesto que el objetivo último de la reforma pasaba por la regulación legal, en ningún caso por la búsqueda de independencia femenina ni el cuestionamiento del modelo imperativo de feminidad. A esto cabe añadir el incentivo que suponía una ley como esta para la dictadura, la cual buscaba cierto reconocimiento internacional (Ortiz Heras, 2006,



p.13). Sin embargo, pese a estas consideraciones que acompañan la formulación de la ley, cabe destacar de qué manera esta posibilitó un significativo debate sobre la situación de la mujer vehiculado a través de distintos medios culturales. En este caso, puede identificarse un creciente estado de opinión favorable al trabajo extradoméstico femenino, siempre y cuando este no imposibilitara la tarea de la mujer en el hogar. En esta misma línea, el trabajo de las mujeres solteras queda más legitimado que el de las mujeres casadas, a las cuales se les presupone una mayor responsabilidad en el hogar. Un buen ejemplo de las distintas corrientes de opinión entorno a esta cuestión puede encontrarse en las publicaciones de *El Ciervo*, donde se formulan distintas encuestas a los colaboradores del periódico dentro de la sección “El papel de la mujer”. Así, en 1961, Basi Mira de Maragall, bilbaína madre de ocho hijos y licenciada en Filosofía y Letras, ilustra con sus palabras una actitud dubitativa ante las preguntas del periódico:

Están conmigo mi hija mayor, de 22 años, y una compañera cuya de carrera (...) Comento las preguntas con ellas y me sorprende el tono de las respuestas (...) Sí, la mujer debe intervenir en la vida pública, pero... La actitud de la mujer no debe ser siempre silenciosa, pero... Y los ‘peros’ se suceden repetidamente. Yo esperaba encontrar en ellas, jóvenes estudiantes, una actitud más radical y decidida (...) Parece que el problema de la mujer actuando en la vida pública continúa siéndolo para ellas como lo había sido para nuestra generación (“Responden las mujeres”, 1961, p.9)

Al final de su intervención, la mujer plantea los posibles peligros de la incorporación de la mujer a la vida pública, que esta se alejara de su misión en el hogar y deformarse su feminidad. A su turno, Paquita Cabrises, maestra y madre de siete hijos, muestra su preocupación acerca de cómo podría afectar esta circunstancia a la educación de los hijos por parte de su progenitora. De entre todas las encuestadas, solo Lili Álvarez adopta una postura contundente, dirigiéndose a los que denomina “rabiosos antifeministas”:

Esto de la ‘pérdida de feminidad’ me parece el coco inventado por los varones para espantar a las personas del sexo débil que no desean cultivar por más tiempo su ‘debilidad’. Pero este coco protector que esgrime la secreta falta de seguridad en sí mismo de aquellos, así como su correspondiente y visible afán de conservar su situación de privilegio. (“Responden las mujeres”, 1961, p.8)

El debate sobre la incorporación de la mujer en el ámbito laboral sigue latente durante toda la década de los sesenta. En 1968, bajo el seudónimo colectivo de Arturo López Muñoz, los colaboradores de *Triunfo* denuncian en el artículo “La condición femenina” los diferentes estadios de discriminación de la mujer en el ámbito laboral, los cuales pasan, en parte, por el tipo de sectores de producción en los que se presta el trabajo, la escasa presencia de las mujeres en el personal directivo, así como por un menor nivel de retribución del trabajo en comparación con los compañeros varones (1968, p.13). En estos mismos años, destacan asimismo distintas cartas dirigidas a la revista tratando temas concernientes a las oportunidades laborales para las mujeres, así como otras cuestiones como la falta de guarderías. Ese mismo año, el debate se dirige asimismo al trabajo de las mujeres dentro del hogar, a propósito de la proposición de la

SF de que las amas de casa pudieran recibir un salario a cargo del presupuesto de la Seguridad Social, un debate del cual se hizo gran eco la prensa del momento. En esta línea, destaca una carta de las mujeres del SESM dirigida al periódico *ABC*, donde exponen su negativa a dicha propuesta. Según la agrupación, hacer merecedor el trabajo dentro del hogar de una retribución estatal solo podía conseguir, por una parte, “frenar la promoción de la mujer y, por otra, seguir considerando que el trabajo doméstico es tarea exclusiva del ama de casa y no responsabilidad a conseguir por todos los miembros de la familia” (“El trabajo del ama de casa”, 1968, p.40). Asimismo, esta polémica tuvo presencia en los consultorios, donde algunas mujeres expresaban su malestar con la propuesta, al considerarla discriminatoria con aquellas mujeres que trabajan dentro y fuera del hogar (Sánchez, 2016, p.51).

### **3.1.1.3. La voz de las mujeres sobre el matrimonio y las relaciones familiares**

En el libro *La mujer en España. Cien años de su historia* (1964), María Laffitte se hace eco de los cambios que se desarrollan en esta segunda etapa del siglo XX en la percepción de la familia y el matrimonio por parte de la población femenina. Tal y como expresa Laffite (1964, p.234), pese a que las jóvenes se enfrentan al noviazgo y al matrimonio en condiciones enteramente nuevas, este es conceptualizado como un problema, una visión negativa que, sin embargo, no se traduce en un número menor de matrimonios en esta época. En esta obra, la autora trae a colación el libro *La familia española en transición*, publicado en 1959 por el sociólogo Salustiano del Campo como resultado de los sondeos realizados a jóvenes estudiantes con motivo del *V Seminario de Investigaciones sobre la familia* celebrado un año antes. Los resultados expuestos resultan significativos. A la pregunta de si “el matrimonio es el objetivo de la mujer”, dos tercios del total se pronuncian en contra. Sin embargo, un 52% de los encuestados considera que la educación de la mujer debe orientarse hacia el hogar y este último, el mismo porcentaje que considera que la natalidad no puede limitarse “por ningún medio”. Asimismo, más de la mitad de estos responde negativamente ante la afirmación de que “el matrimonio es siempre indisoluble”. Basándose en este y otros estudios, Laffitte habla sobre la transición a una familia moderna con menos miembros, focalizada en el individualismo de estos, con más flexibilidad moral y con mayor instrucción sexual (Campo Alange, 1964, p.288). Dicho estudio, destinado a comparar las actitudes tradicionales frente a las actitudes modernizantes, retrata una peculiar confluencia entre valores tradicionales y modernos que dibuja, a su vez, un contexto donde la balanza no termina de decantarse significativamente por ninguno de los bandos. El interés suscitado por cuestiones como estas, sin embargo, habla de una importante conciencia sobre cómo los tiempos estaban cambiando.

En lo concerniente al estudio del papel de la mujer en este proceso de modernización de la sociedad española cabe señalar asimismo las aportaciones del SESM, grupo de trabajo que no fue legalizado hasta 1977 y que constituyó un grupo precursor de los estudios de género e igualdad en España. En esta línea, para comprobar el cambio de rol que estaban experimentando en la década de los sesenta las mujeres españolas, dicho grupo de estudio impulsó un sondeo entre las mujeres madrileñas de diecisiete a treinta

y cinco años, cuyos resultados fueron debidamente recogidos en el libro *Habla la mujer: resultado de un sondeo sobre la juventud actual* (1967). Dicho análisis parte de una premisa significativa, de la cual se destila un mayor cuestionamiento sobre la construcción de la feminidad por parte de sus autoras:

Puede decirse cómo es la mujer de nuestra época, cómo fue en el pasado y (...) hasta cómo será en el porvenir, pero ¿estamos seguros de que la mujer ha sido alguna vez lo que ella quiso ser? Es decir, ¿pudo ser en algún momento ella misma? (Campo Alange, 1967, citado en Alcalá, 2017, p.103).

Según expresa Nielfa (2002), en el contexto dictatorial en que aparece la obra, “afirmar que la mujer es susceptible de tomar infinitas formas equivale a negar las raíces de un discurso impuesto desde el poder, que limitaba las posibilidades de las mujeres, asignándoles la función de esposas y madres, con exclusividad frente a cualquier otra” (p.187). En este caso, atender un trabajo como este, de tipo histórico y sociológico, no solamente puede ayudar a dilucidar la percepción de la población sobre la entrada de nuevos valores y la incidencia de estos en las mujeres, sino que puede ayudar a explorar la recepción del discurso hegemónico en una población femenina inscrita en una sociedad de cambios acelerados.

El estudio del SESM certifica la percepción de una distancia existente entre las generaciones jóvenes y las generaciones anteriores. En este caso, las jóvenes encuestadas mostraron tener una participación más activa en la sociedad que sus madres, teniendo en cuenta que dos terceras partes de estas madres se dedicaban “a sus labores” (Sánchez, 2016, p.184). Por otro lado, destaca cómo la mitad de las jóvenes encuestadas considera que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres en todos los ámbitos. Un 57,39% de las jóvenes, un porcentaje similar al mostrado en el anterior trabajo del sociólogo Salustiano del Campo de 1959, consideran que no es lícito evitar tener muchos hijos. Un 40% opina que sí lo es, siendo las empleadas y las estudiantes los dos grupos mayoritarios que se adhieren a esta postura. Por otro lado, alrededor de un 75% tendría un hijo como madre soltera o afrontaría la situación. De forma significativa, solo una joven se postula a favor de la posibilidad de abortar en dicho caso. Por otro lado, la maternidad se presenta claramente como un objetivo dentro del matrimonio, pues un 74,44% de las mujeres afirma que no se casaría si su pareja le dijera que no quiere tener hijos. Asimismo, un 88% de las jóvenes considera la fidelidad como el eje central de la felicidad matrimonial, mientras que un significativo 59% se muestra partidaria del divorcio “en ciertas ocasiones” (Sánchez, 2016, p.185).

Bajo la perspectiva del SESM, dichos resultados mostrarían que, pese al aparente cambio en la actitud de las nuevas generaciones, las jóvenes del momento todavía destacan por su inmovilismo, causado en gran medida por una excesiva protección familiar y una escasa atención a los problemas sociales. Con todo, dicho grupo cree confirmar la carencia de un proceso gradual de evolución en las mujeres así como de la falta de conciencia de estas sobre las implicaciones de los roles impuestos (Barrera, 2016, p.32).

Según afirma la *Enciclopedia de la Mujer* en su edición de 1970, la joven de ese tiempo “cuando se convierta en esposa, tampoco será (...) la esposa estereotipada y en perpetua representación de su papel

que durante mucho tiempo fue norma y costumbre” (citado por Sánchez, 2016, p.188). Así, pese al intento de esta y otras publicaciones por caracterizar una nueva etapa para la mujer, en la línea del SESM, historiadoras como Pura Sánchez (2016) arguyen que el grado de desadherencia de las mujeres de este momento del modelo normativo no fue tal y como intenta dibujarse, así como tampoco el grado de conciencia de las mujeres sobre este: “aunque la publicación intenta convencer a sus lectoras de que su visión sobre el matrimonio y los hijos es diferente y adaptada a los tiempos, en realidad la única novedad consiste en reconocer que los tiempos han cambiado” (p.189). A través de una publicación en el semanario *Destino*, la periodista Elisa Lamas (1968) destaca esta misma falta de conciencia entre las españolas sobre su condición subalterna. Según arguye, estas han sido educadas con unas ideas muy pasivas acerca de su papel en la sociedad, de sus deberes como esposa y madre. “Será lento un cambio en su mentalidad”, sentencia (p.29). Así, según la periodista, entre los factores que contribuyen a esta carencia puede identificarse la falta de cultura, así como la pobre perspectiva vital de la mujer española.

De este modo, se pone de manifiesto cómo, pese a los presumibles cambios políticos y económicos, dicho cambio de perspectiva seguía siendo obstaculizado por el régimen. Buena muestra de ello puede encontrarse en las numerosas sanciones aplicadas a todas aquellas revistas y periódicos del momento que incitaran cualquier debate y reflexión entre sus páginas que pudiera poner en riesgo los valores tradicionales en los cuales se sustentaba la dictadura. Este fue el caso, por ejemplo, de la revista *Triunfo*, sancionada con cuatro meses de silencio en 1971 por publicar un monográfico dedicado a tratar cuestiones por entonces polémicas como el matrimonio, el adulterio o el divorcio.

Dicha publicación partía de la convicción sobre una crisis ineludible de la institución matrimonial en España, la cual debía ser, según los articulistas, erradicada o modernizada. En uno de los artículos, el periodista Eduardo Haro Tecglen, bajo el seudónimo de Juan Aldebarán, exploraba algunos de los motivos subyacentes a esta supuesta crisis. Entre ellos, el autor destacaba cuestiones diversas como la prolongación de los matrimonios a causa del incremento de la esperanza de vida, la nueva exaltación sexual, la disociación entre sexualidad y procreación impulsada por la multiplicación de los medios anticonceptivos y el miedo a concebir más hijos por suponer estos una carga económica (Aldebarán, 1971, pp.9-11). En la misma línea, en artículos como el de Carmen Alcalde o Lidia Falcón, feministas que en 1976 cocrearían la revista *Vindicación Feminista*, se hacían eco de las insistentes luchas de grupos conservadores vinculadas a la defensa de la estabilidad familiar, luchas que pasaban inevitablemente por la denuncia del divorcio, el uso de la píldora o el adulterio (Alcalde, 1971, p.31). Según apuntaban las autoras, los esfuerzos de grupos como los consejeros religiosos, ideólogos, las casas de reposo o las mismas organizaciones de la SF o el Opus Dei partían del propósito de prestigiar lo desprestigiado, culpabilizando al ateísmo y la moral depravada de los nuevos tiempos del desgaste de la estructura matrimonial y familiar (Falcón, 1971, p.22). Por otro lado, los diferentes articulistas ponían de manifiesto las asociaciones existentes entre la difundida imagen idílica del matrimonio y las influencias del discurso católico, el cual se inmiscuía inclusive en el fondo de muchas decisiones legales.

Tal y como aseguraba la abogada Manuela Carmena (1971, p.3), la legislación matrimonial de España se revelaba por entonces como una legislación-calco de la ley canónica, a partir de la cual se estipulaban, la procreación o la indisolubilidad como propiedades esenciales del matrimonio.

Los diferentes articulistas coincidían en destacar el papel de la mujer en el matrimonio como “un papel pasivo de aceptación, espera, resignación y anulación” (Alcalde, 1971, p.29). Entre estos, Falcón (1971), en su exploración por los diferentes axiomas del matrimonio monogámico, destaca el papel de la mujer como propiedad privada del hombre, quien debe poseer asimismo a los hijos: “para hacerse propietario de sus crías, que nunca puede él parir, inventó la monogamia, la virginidad, los celos, la sumisión de la mujer, y hundió a la especie femenina en (...) el sufrimiento y la rebelión” (p.22). Ante dicha coyuntura, el adulterio, la píldora o la separación son conceptualizados como las únicas salidas por las cuales las mujeres han podido canalizar hasta el momento su desasosiego y su reivindicación de individualidad, salidas que, sin embargo, no fueron exentas de trabas sociales (Alcalde, 1971, p.31)

Carmen Alcalde, quien en 1968 ya había sido destituida como jefa de sección en *Diario Femenino* por realizar una encuesta sobre el divorcio, se pronunciaba de nuevo en este monográfico sobre tal polémica cuestión. En el artículo de *Triunfo*, Alcalde menciona la gran cantidad de cartas recibidas al periódico de lectores posicionándose sobre la cuestión. Mientras que los lectores de mayor estatus social cualificaban el divorcio de aberración, los lectores de las clases más bajas no se posicionaban en contra de este en ningún momento. Sin embargo, entre toda esta correspondencia, la autora identifica un discurso común entre las mujeres, en el cual destacaban significativas declaraciones: “No me separo de mi marido por los hijos. Si yo tuviera que cuidar de ellos no podría, pues no poseo ningún oficio” o “Mi vida transcurre sin sentido, soy como una sirvienta de mi propio hogar” (Alcalde, 1971, p.31). Según destaca la periodista, el problema no residía solamente en la imposibilidad de divorciarse legalmente, sino en la incapacidad de defensa y de desenvolverse en la vida de la mujer española.

A su turno, Falcón (1971) se hacía eco de las significativas diferencias existentes entre el tratamiento legal del adulterio entre hombres y mujeres: “Si (...) la casada pretende ‘distraerse’, olvidar sus penurias diarias con los requiebros de algún amante, la moral, la religión, la costumbre, la Ley, el marido, armado de pistola o arma blanca, la harán arrepentirse bien pronto de su desliz” (p.25). Tal y como sugiere la abogada, conviene recordar que, según estipulaba el artículo 428 del Código Penal español hasta 1963, el marido podía herir o matar a su esposa y a su amante si estos eran encontrados cometiendo adulterio. A su vez, el artículo 449 vigente aún en esos años seguía penalizando la figura del adulterio solo para la mujer, la cual era considerada adúltera si, estando casada, mantenía relaciones sexuales puntualmente con un varón ligado en matrimonio. En dicho supuesto, mientras el castigo impuesto para la mujer sería la prisión, el varón solo sería acusado de amancebamiento si el caso adquiriera notoriedad pública. Según el artículo 452, el varón solo sería castigado con prisión si pudiera demostrarse una continuidad en la relación de amancebamiento, si se demostrara que este tuviera una manceba dentro del domicilio

conyugal o notoriamente fuera de este, aspectos que, tal y como demuestra la abogada, estarían poniendo de manifiesto un tratamiento legal diferenciado y discriminatorio para las mujeres.

### 3.1.2. Interés editorial hacia la memoria histórica de la mujer

En su trabajo de investigación teórica, la historiadora estadounidense Joan Wallach Scott (2006, p.115) habla de la necesidad de las feministas de los últimos siglos de establecer una genealogía del pasado histórico feminista, un afán por suturar las discontinuidades de un legado común y generar una visión lineal ininterrumpida que permita definir la historia del feminismo que se establece, a su vez, como una forma de identificación colectiva y retrospectiva. Siguiendo esta línea, podría considerarse que, en el contexto histórico que aquí concierne, dicha tendencia estudiada por Wallach Scott se tradujo en los años sesenta en un creciente interés editorial por recuperar la memoria histórica de las mujeres españolas. Dicha labor efectuada por autoras como María Laffitte, M<sup>a</sup> Aurèlia Capmany o Lidia Falcón constituyó un legado importante para las nuevas generaciones, funcionando como puentes entre el feminismo de antes de la guerra y el de la segunda mitad del siglo XX (Godayol, 2021, p.573).

Una de las primeras autoras en realizar dicha investigación retrospectiva fue, como cabe esperar, María Laffitte, quien en 1961 publica una recopilación de ensayos titulada *La mujer como mito y como ser humano*. En esta, la autora demuestra su ya completa asimilación de las teorías beavoirianas sobre la construcción identitaria de la mujer, diagnosticando la llegada de nuevos paradigmas de mujer en detrimento del ideal de mujer sumisa y analfabeta a consecuencia de los acelerados cambios de su tiempo (Nielfa 2002, p.196). Tres años más tarde, la autora publica *La mujer en España. Cien años de su historia* (1964), un recorrido panorámico por la historia de las mujeres iniciado en el siglo XIX que finaliza con un análisis de la situación de las mujeres en la década de los sesenta, donde pone de manifiesto la necesidad de ajustar la autopercepción de las mujeres españolas de su situación a los cambios sociales del momento para dar forma a una lucha femenina efectiva (Barrera, 2016, p.31). Por otro lado, Laffitte reafirma algunas de las ideas expresadas en anteriores trabajos. En este, la autora describe una sociedad dominada por los “valores viriles”, un contexto donde destaca un modelo de “hombre supervirilizado”, creado a expensas del modelo de “mujer artificialmente feminizada” y alimentado por el contexto bélico y la empresa colonizadora española más reciente (Campo Alange, 1964, p.371). Sin embargo, atendiendo el nuevo contexto histórico, la autora identifica una progresiva transformación de dicha sociedad viril tradicional a una sociedad mixta a la cual la mujer va incorporándose progresivamente a través, por ejemplo, del acceso a la vida laboral (Campo Alange, 1964, p.376).

Ese mismo año, otro miembro del SESM, en este caso, Lili Álvarez, publica *Feminismo y espiritualidad*, donde denuncia la tendencia a la infantilización de las mujeres, las cuales deben salir de su eterna minoría de edad. Según arguye, para asimilar la adultez, las mujeres deben aproximarse a una dimensión intelectual, individualizada y activa, vinculada tradicionalmente a lo varonil, mientras que los hombres, para completarse, deben solventar sus carencias vinculadas a la esfera receptiva y amorosa

(Rodríguez de Lecea, 1995, p.183). Si bien, según la autora, la mujer estaría cada vez más encaminada a este proceso, no habría indicios de que los hombres estuviesen realizando la misma evolución.<sup>15</sup>

En este punto, la nueva Ley de Prensa e Imprenta de 1966 impulsada por Manuel Fraga Iribarne, que invalidaba la de 1938 y eliminaba la censura previa obligatoria, dio forma a una censura encubierta bajo la cual, sin embargo, se dio paso a la publicación de obras fundacionales del feminismo contemporáneo como *Le Deuxième sexe* (1949), de Simone de Beauvoir, o *The Feminine Mystique* (1963), de Betty Friedan. La primera de estas fue traducida al catalán por la feminista socialista M<sup>a</sup> Aurèlia Capmany, mientras que la traducción castellana de la segunda contaría con un prólogo de Lili Álvarez. Desde el feminismo católico progresista y de la diferencia, esta última se mostraba más cercana a los planteamientos de Friedan, los cuales no llegan a descartar el matrimonio y la maternidad, como sí sugería Beauvoir. Tal y como bien expresa la académica Pilar Godayol (2014), “the favourable reception of the Spanish translation of Friedan’s text in conservative circles suggests that there was a potential awakening of feminism in the bourgeois and aristocratic milieux of the time (...). Álvarez was due some of the credit for this” (p.277). En este caso, resulta interesante señalar cómo, mientras el trabajo de Álvarez sirvió para activar el feminismo en los círculos católicos, el trabajo de Capmany fomentó el feminismo en las organizaciones políticas de izquierdas (Godayol, 2014, p.277).

En el citado prólogo de *The Feminine Mystique*, Álvarez se hace eco de la conceptualización “The Problem that Has No Name”, relativa a un malestar innominado común en las mujeres estadounidenses vinculado a la concepción esencialista de la mistificación de la femineidad. Según Álvarez, en comparación al caso estadounidense, las españolas del mismo momento se presentaban rezagadas respecto a ese despertar más consciente del que hablaba Friedan, una consideración que, según observa Godayol (2014,p.277), podría haber respondido al deseo de Álvarez de incitar a sus lectoras a reaccionar.

En 1965, la misma Capmany se hace eco de los planteamientos de Friedan en el semanario gerundense *Presència*, publicación antifranquista dirigida desde ese año por Carmen Alcalde. En este, la feminista socialista parte de la obra de la autora norteamericana para abordar los efectos de la conjunción del patriarcado y el capitalismo. Según arguye, el discurso articulado por la propaganda masiva de las empresas comerciales habría contribuido a asociar a la mujer con la procreación, la ropa y la cosmética, obligándola además a pasarse la vida en el hogar pulsando botones de máquinas variadas: “sempre rossa, sempre prima, sempre somrient al marit que entra fatigat de la gran feina de realitzar missions importants fora de la llar (...) ella no és més que un instrument, un objecte tan útil com les seves múltiples màquines” (Capmany, 1965, p.9). La autora sigue sus explicaciones e incita a la reflexión: “aquesta imatge és ella

---

<sup>15</sup> Este planteamiento expuesto por Lili Álvarez, salvando las distancias, no parece tan alejado del expuesto por otras autoras contemporáneas como Almudena Hernando, quien habla del desarrollo en hombres y mujeres respectivamente de una individualidad dependiente y una individualidad independiente (Hernando, 2012, p.155-170).

mateixa o és una artificiosa màscara, que una falsa mística de la feminitat li ha construït i que ella s'ha posat per arribar a ser tal com li han fet creure que ha de ser?" (p.9). Cuatro años más tarde de que Capmany escribiera estas palabras, la autora iniciaba su trabajo con la traducción catalana de *Le Deuxième sexe*, de la cual acabó elaborando el prólogo: "*El segon sexe* arriba avui, al cap de vint anys, a un nou clima: l'aventura d'aquesta traducció ens en dóna la prova. Una nova joventut té tendència a dir les coses pel seu nom i a no esborronar-se" (Capmany, 1968 citado en Godayol, 2013, p.679). Para entonces, el vínculo de la autora con la obra beauvoiriana era más que evidente. Así lo demostraba la publicación *La dona a Catalunya. Consciència i situació* (1966)<sup>16</sup>, considerado el primer libro de historia del feminismo catalán donde la autora trata el papel de la mujer catalana a lo largo del tiempo nutriéndose de las teorías de autoras como Beauvoir. En este, en una línea contraria a Lili Álvarez, Capmany se muestra cercana a las ideas de la autora francesa por su rechazo explícito a las funciones tradicionalmente atribuidas a las mujeres dentro del matrimonio y la maternidad (Godayol, 2013, p.677).

En este caso, cabe destacar cómo la supuesta liberalización de la censura mencionada favoreció la publicación de estos y otros títulos, obras feministas pioneras y fundacionales que trataban de desarrollar una genealogía del feminismo ibérico para empoderar a las nuevas generaciones. Sin embargo, el difícil proceso de publicación por el que tuvieron que pasar obras como estas hablan del intento persistente del régimen por obstaculizar, aún en las vísperas de la dictadura, el filtraje de ideas ciertamente revolucionarias. Algunos de los ejemplos más ilustrativos de estas prolongadas intervenciones censoras pueden encontrarse en las obras *El feminismo ibérico* (1970), de M<sup>a</sup> Aurèlia Capmany y *Mujer y sociedad: análisis de un fenómeno reaccionario* (1969), de Lidia Falcón, cuyas publicaciones fueron autorizadas respectivamente hasta once y diecinueve meses después de presentar la primera solicitud.

En este contexto, la obra de Capmany conceptualiza el feminismo español de la primera ola como un movimiento fallido y disperso cuyo legado, sin embargo, debe recogerse. Respecto al manuscrito original, destaca cómo la autora tuvo que eliminar algunas observaciones que vinculaban el carácter oprimido de las mujeres con los proletarios, las cuales le llevaban a conceptualizar el socialismo como la mejor vía de individualización de las mujeres (Godayol, 2021, p.576). A diferencia de Capmany, Falcón incide en una lucha feminista independiente de los partidos políticos, conceptualizando la revolución femenina como una necesidad histórica. En este caso, a principios de los sesenta, Falcón ya había interrumpido en el debate feminista legando obras importantes como *Los derechos civiles de la mujer* (1963) y *Los derechos laborales de la mujer* (1964). Sin embargo, sería en 1969 cuando publicaría una de sus obras más conocidas, *Mujer y sociedad: análisis de un fenómeno reaccionario*, donde la autora trataba de explorar los condicionamientos políticos a los cuales había quedado sujeta la mujer española, nutriéndose de la bibliografía recopilada anteriormente por autoras ya mencionadas como

---

<sup>16</sup> A este le seguirán otros títulos importantes como *Cartes impertinents de dona a dona* (1971), *De profesión: mujer* (1971), *El feminisme a Catalunya* (1973) i *Dona, doneta, dona* (1975).



Mercedes Formica, María Laffitte o la misma Capmany. En este, Falcón (1969) denunciaba la falta de conocimiento de los problemas sociopolíticos de las españolas, así como la denigración del feminismo: “no solamente es opinión vulgarizada que ya no exista una cuestión feminista, y que la mujer española tiene los mismos derechos del hombre, sino que incluso las publicaciones del país afirman que este problema no interesa ni ha interesado” (citado en Nielfa, 2003, p.283). El hecho que Falcón se definiera como feminista e hiciera esta proclama resulta significativo, puesto que es sabido que hasta los años setenta el término “feminista” suscitaba ciertos recelos incluso entre esas mujeres que formaban parte de los movimientos de liberación de la mujer. Este se revelaba como un término aún ambiguo y por conocer, tal y como ya mostraba Lili Álvarez (1964, p.9) a principios de la década en sus publicaciones. En este caso, los censores en plantilla del MIT reprobarían inicialmente la obra por atribuir la opresión de la mujer a la Iglesia, asociar la esclavitud femenina a los regímenes totalitarios no comunistas, apuntar a la ignorancia del personal de la SF en su labor y, en definitiva, hacer alusiones poco simpatizantes para el movimiento nacional español (Godayol, 2021, p.571).

### **3.2. Un trabajo colectivo de concienciación: del asociacionismo antifranquista a la movilización feminista**

#### **3.2.1. Acerca del movimiento asociativo feminista español**

Más allá de las reivindicaciones a título personal vistas hasta ahora, en la década de los sesenta, la concienciación de muchas mujeres españolas sobre su posición subalterna nació asimismo al entrar en contacto con distintos ámbitos de la lucha antifranquista, desde las asociaciones de mujeres con características comunes como las mujeres juristas o separadas, hasta esas agrupaciones clandestinas adscritas a partidos políticos de izquierdas, donde las reflexiones personales de sus integrantes femeninas dieron forma a una concienciación colectiva y, por ende, a una lucha conjunta (Francés, 2010, p.74). Tal y como afirma Mary Nash (2012), “por más que las teóricas hubiesen analizado la cuestión, la dinámica feminista surgió de la base, de este proceso de concienciación feminista a partir de lo cotidiano y de la creación de una identidad colectiva de mujeres” (p.48).

Entre las diversas agrupaciones donde se gestó un discurso feminista, cabe destacar primeramente las Asociaciones de Amas de Casa, un entramado asociativo de carácter provincial creado inicialmente en 1967 por la SF que, si bien partía del objetivo de reforzar el modelo tradicional de feminidad arraigado a la domesticidad, fue empujado por las mujeres contrarias al régimen como un espacio de subversión a través del cual poder difundir sus consignas bajo el amparo de la legalidad. Este trabajo asociativo promulgado por la SF no solo muestra la importancia conferida por el régimen al rol de las mujeres casadas, sino que pone de manifiesto el inmovilismo de un discurso oficial que pretende seguir ejerciendo el control de estos sujetos hasta el final de la dictadura (Sánchez, 2016, p.65). La creación de estas estructuras pronto entró en conflicto con el desarrollo de todas aquellas asociaciones de amas de casa creadas bajo un impulso privado a través de la recién promulgada Ley de Asociaciones de 1964.

Esta red asociativa, presidida por Ascensión Sedeño, pidió el monopolio de tal denominación para destacar su independencia del régimen, petición a la cual el Director General de Política Interior falló en contra, permitiendo únicamente la constitución de nuevas asociaciones de amas de casa auspiciadas por el poder público, con el objetivo de que estas pudieran acaparar la representatividad de las amas de casa, figura enaltecida ante otros modelos de feminidad (Sáenz del Castillo, 2011, p.189).

En este círculo asociativo, las amas de casa eran conceptualizadas como profesionales de la institución familiar, quienes habían de dedicarse enteramente a la familia y a los hijos. Preservar la entera dedicación de estas a la familia, así como mitigar los problemas del presupuesto familiar para evitar que las mujeres se vieran obligadas a trabajar eran algunas de las prioridades de estas asociaciones, las cuales se dedicaban a organizar cursos y conferencias para instruir a las madres en materia de asistencia médico-familiar, entre otras cuestiones. Sin embargo, tal y como pone de manifiesto Aritza Sáenz del Castillo, las integrantes de dichas agrupaciones no solían cumplir estrictamente con el modelo de feminidad que promulgaban. Dicha identidad tradicional fue desintegrándose por sí sola. Según arguye Sáenz del Castillo (2011), en el marco de los cambios del desarrollismo franquista, “las Asociaciones de Amas de Casa transformaron completamente la figura de las mujeres casadas, pues pasaron del sometimiento y la subordinación al cabeza de familia masculino, a convertirse en sujetos políticos y sociales autónomos” (p.208). Algunas de sus integrantes lograron conquistar ciertas parcelas del espacio público promocionándose en el ámbito político y, más concretamente, en el entorno de las concejalías. Este mayor protagonismo en la esfera pública también se canalizó por parte de muchas integrantes en una lucha por la igualdad jurídica de las mujeres casadas. En julio de 1972, a propósito de la aprobación de la ley que igualaba la mayoría de edad de hombres y mujeres, distintas integrantes de la asociación provincial de Álava se pronunciaban en los medios con afirmaciones como esta: “la mujer es distinta del hombre (...). Dentro de estas diferencias se debe valorar bien su papel y dignificar bien sus funciones y, desde luego, no dejarla reducida a las tareas domésticas (...) El clásico papel del ama de casa está totalmente pasado” (citado por Sáenz del Castillo, 2011, p.210).

En este punto, las amas de casa de dichas asociaciones empezaron a mostrarse críticas con la tradicional división del trabajo que asignaba a las mujeres las tareas de mantenimiento para la vida, demandando la implicación del cabeza de familia en estas, así como la integración de las madres al mercado laboral. Como bien expresa Pura Sánchez (2016), las mujeres de estas décadas empezaron a reinterpretar su condición de amas de casa, y “desde esa condición, con no pocas dificultades y contradicciones, intentaron abordar la construcción de una identidad diferente a la que se preconizaba desde el discurso hegemónico” (p.65). Se trata, en definitiva, de un planteamiento cercano a las raíces del feminismo relacional que rivalizaba, a su vez, con aquella línea reivindicativa de corte igualitario que observa la condición de esposas y madres como la perpetuación de la sujeción de las mujeres al hogar.

Dentro de esta amplia red asociativa destacó otra línea ideológica reivindicativa estrechamente vinculada con la intervención de agrupaciones femeninas promovidas por los partidos políticos de izquierdas. Fue el caso del Movimiento Democrático de Mujeres, cuyas militantes buscaron integrarse en dichas asociaciones para difundir sus reclamos democráticos y su incipiente lucha feminista. En este caso, el conocido MDM fue creado en 1965 en la sombra de la clandestinidad como una agrupación adscrita al PCE<sup>17</sup>, siendo considerada la primera organización femenina antifranquista (González Pérez, 2020, p.6). Debido a los orígenes y las bases de la formación<sup>18</sup>, el MDM integró dos luchas imbricadas, la lucha democrática y la lucha por la liberación de la mujer, considerando en este caso la emancipación de la mujer como un proyecto inviable al margen de la revolución proletaria (Francés, 2010, p.77).

Aunque a raíz de la participación activa de las mujeres en movilizaciones como las acontecidas en Asturias a principios de los sesenta llevara a los líderes del PCE a considerar la posibilidad de crear una organización femenina del partido y orientar su militancia a la lucha en los barrios, lo cierto es que, a la práctica, los líderes de los partidos fueron poco proclives a la participación de las mujeres en este, puesto que la lucha antifranquista seguía viéndose como una lucha eminentemente masculina y la lucha por la liberación femenina era considerada secundaria dentro de esta.<sup>19</sup> En este contexto, el MDM no tomó forma hasta que una de las mujeres más significadas políticamente en el PCE, Dulcinea Bellido, impulsó la organización de distintos encuentros informales en domicilios particulares para tejer una red de contactos solvente que le permitiera crear una verdadera asociación de mujeres, reuniones que terminaban derivando en lecturas colectivas de *Le Deuxième Sexe*, así como discusiones sobre el patriarcado y la necesidad de incorporar las reivindicaciones femeninas en las agendas de los partidos (Arriero, 2011, p.37). Siguiendo esta línea, el recién creado MDM evolucionó desde la reivindicación política hasta la elaboración de un discurso feminista cada vez más consolidado, el cual encontró un medio de difusión clandestina en la publicación de la revista *La Mujer y la lucha* (1967), un órgano de expresión en que se presenta como un contrapunto a la avalancha de revistas para mujeres cuyo contenido, lejos de informar o tratar problemas que las concernieran, se dedicaban a dar consejos de belleza y recetas de cocina. A esta declaración de intenciones le siguen líneas como estas:

Puede que haya personas a quienes esta cuestión haga sonreír escépticamente (...) Nosotras no sonreímos cuando vamos al mercado y vemos los precios subir en la misma proporción que nuestro bolsillo disminuye, (...) cuando la maternidad se convierte en una carga por la falta absoluta de medios sociales. Tampoco sonreímos

---

<sup>17</sup> La ilegalidad de los partidos y su actividad antifranquista provocó que el malestar de distintos sectores sociales, como las mujeres, se canalizara a través de ellos. Lo que provocó que “las luchas emprendidas por las mujeres, como las de los trabajadores o los estudiantes, tuvieran una vinculación partidista tan intensa” (Arriero, 2011, p.52).

<sup>18</sup> Si bien su origen debe situarse en las redes solidarias de las “mujeres de preso”, que contribuyeron a reforzar complicidades comunes entre las mujeres de izquierdas, es sabido que el MDM integró desde sus inicios a mujeres de distinta ideología.

<sup>19</sup> De este modo, la doble militancia de estas mujeres no solo tuvo que lidiar con el escaso apoyo de los líderes de sus partidos, sino también con las críticas de los colectivos feministas radicales liderados por figuras como Lidia Falcón o Carmen Alcalde, las cuales consideraban la militancia política como un obstáculo o distracción para la lucha contra el patriarcado.

esperando en la reclusión de nuestro hogar la llegada del marido y de los hijos como único vínculo de unión con el resto de sociedad, mientras sentimos como nuestra personalidad, todas nuestras capacidades humanas se diluyen en la nada (“Una publicación nueva”, 1968, p.1).

Se trata de unas palabras que evocan indirectamente a esa sensación de malestar de las mujeres generado por la mística de la feminidad, un planteamiento teórico ya desarrollado por autoras como Betty Friedan, cuyo trabajo es aludido y tratado en diversas publicaciones posteriores del MDM (“El problema que no tiene nombre”, 1969, p.1). En este caso, dichas publicaciones eran difundidas clandestinamente entre las mujeres de los barrios, las trabajadoras de las fábricas, los colegios o los centros de salud, espacios donde también trataban de organizar reuniones, abriendo espacios y foros para el debate y despertar la conciencia de la población femenina (González Pérez, 2020, p.6). Sin embargo, cabe destacar en dicha coyuntura un cierto choque generacional en los debates establecidos, puesto que los planteamientos feministas más avanzados como la defensa del aborto y de las cuestiones relacionadas con la autodeterminación del cuerpo y la sexualidad femenina fueron defendidos por militantes más jóvenes, “mientras que las más mayores pensaban que esos temas asustaban a las amas de casa y eran menos importantes que la reivindicación política y la lucha en los barrios” (Arriero, 2011, p.54).

Para darse a conocer, las integrantes del MDM impulsaron la redacción de un documento titulado *Por los derechos de las mujeres españolas*, texto firmado por 1.500 mujeres que constituyó la base del programa de la agrupación y que fue enviado al vicepresidente del Gobierno en 1967 (“Toma de conciencia”, 1968, p.3). Entre las reivindicaciones de la formación destacaban medidas como la derogación de la licencia marital o la creación de guarderías que posibilitaran compatibilizar la maternidad y el trabajo (Arriero, 2011, p.40). En octubre de ese mismo año, la formación hizo llegar de nuevo sus reclamos al Gobierno, esta vez, con un documento firmado por 2.300 mujeres. Las líneas reivindicativas inscritas en dichos programas siguieron vigentes en la Transición. Así, por ejemplo, en 1977 el MDM seguía luchando por los derechos de las mujeres casadas, posicionándose activamente a favor de la ley del divorcio (“Cuál es nuestra actitud”, 1977, p.2). En este contexto, entre 1966 y 1968, para lograr más difusión, las integrantes del MDM decidieron intentar crear sus propias asociaciones de amas de casa legales y, cuando esto no fuera posible, infiltrarse en las ya existentes para tratar de movilizar a las mujeres de estas formaciones, influyendo en las actividades programadas e implicando a las amas de casa en las reivindicaciones de los barrios que más les atañían. Así, ante el fracaso de algunas infiltraciones en determinadas localidades, detectadas por los Servicios de Información del régimen, las respectivas formaciones del MDM optaron por visibilizar sus acciones, impulsando boicots en los mercados, organizando mítines en iglesias y plazas, o bien asaltando las calzadas interrumpiendo el tráfico, formas de movilización que pretendían “convertir el malestar existente por la falta de infraestructuras y equipamientos en la plataforma desde la que lanzar otras reivindicaciones sociales y políticas, intentando, además, concienciar a las mujeres de la necesidad de luchar por la igualdad de

derechos” (Arriero, 2011, p.40). En esta línea, las palabras expresadas al respecto en la revista resultan significativas: “Los resultados no son muy espectaculares, pero lo verdaderamente importante es que para ello ha sido necesario que cientos de mujeres hayan tomado conciencia de su situación (...) movilizándose unidas ante un problema común” (“El barrio en que vivimos”, 1968, p.2).

Ante una ardua coyuntura política, motivada por el estado de excepción declarado en 1969 así como la pugna interna entre falangistas y opusdeístas por lograr una posición preeminente en el poder, las mujeres falangistas optaron por renovar su imagen permitiendo la creación de nuevas asociaciones. Esta tesitura posibilitó al MDM crear en 1969 las primeras asociaciones legales de marcado carácter progresista, muchas de las cuales no pudieron llegar a efectuarse a causa de los comunicados y protestas explícitas del MDM en contra de la celebración del Primer Congreso Internacional de la Mujer, organizado por la SF en 1970. De este modo, aunque algunas estrategias entristas de finales de los sesenta hubieran fracasado, esto no les impidió volver a intentar infiltrarse por segunda vez en 1972 aprovechando la creación de la Asociación Castellana de Amas de Casa y Consumidoras, conformada inicialmente por mujeres del Opus Dei y diversos grupos falangistas. En este caso, el carácter aperturista de la presidenta Carmen Jiménez Sabio, llevó a esta última a apoyar a las nuevas integrantes, un proceso que permitió que, en poco tiempo, la asociación estuviera bajo el control del MDM.

Esta nueva coyuntura permitió la realización de charlas sobre sexualidad y anticonceptivos en nuevos espacios y difundir folletos con el contenido de obras como *La revolución sexual* de Wilhelm Reich entre las mujeres de los barrios (Arriero, 2011, p.45). En este caso, en los planteamientos expuestos por la asociación destaca una importante reconceptualización del rol de la mujer casada, considerando la necesidad de que la figura del ama de casa pueda desaparecer para que su papel pueda ser asumido por toda la familia. En esta línea, sus integrantes se muestran contrarias a la posibilidad de que las amas de casa reciban un sueldo por realizar las tareas del hogar, puesto que este resultaría un importante impedimento para su ingreso en el mundo laboral (Moreno Seco, 2005a, p.47).

En este caso, la cobertura legal de dicha asociación, que llegó a tener 776 socias a finales de la dictadura, permitió su expansión en distintos lugares, especialmente en la capital, donde entre 1974 y 1975 pudieron crearse hasta 19 nuevas delegaciones. La diversidad de estas agrupaciones llevará a plantear la necesidad de reforzar su estructura y establecer un programa común, lo que se tradujo en la celebración de distintas reuniones generales entre 1970 y 1975 (“Clausura del II Simposio”, 1973, p.27). Como resultado de este proceso, las distintas asociaciones de carácter antifranquista se organizaron para realizar distintos boicots en los mercados, huelgas de gran repercusión mediática que culminaron en 1975 con un boicot general en protesta del encarecimiento de los productos.<sup>20</sup> Dicha protesta, a través de la cual las mujeres se abstuvieron de comprar y utilizar electricidad, constituía una táctica inspirada

---

<sup>20</sup> Esta acción conjunta orquestada por el MDM y firmada por las asociaciones de amas de casa legales, supuso el pretexto perfecto que el gobierno estaba esperando para acallar las numerosas protestas realizadas en los últimos tiempos, lo que desembocó en la suspensión de dichas agrupaciones durante tres meses (“Catorce asociaciones de vecinos”, 1975, pp.5-6).

en un boicot similar realizado por las feministas estadounidenses, encabezadas por Betty Friedan (Díaz Silva, 2008, p.335). Además de estas movilizaciones, las distintas agrupaciones vinculadas al MDM, aprovechando su cobertura legal, impulsaron distintos estudios para analizar la situación de la mujer y empezaron a hacerse presentes en los medios de comunicación a través de la publicación de distintas cartas y artículos (Comabella, 1973, p.26). Tal y como bien expresa Arriero (2011), en definitiva, los objetivos que perseguían con esta intensa actividad propagandística eran “aumentar el nivel de conciencia política y social de las mujeres y convencerlas de la importancia que las asociaciones podían tener en la lucha por mejorar sus condiciones de vida (p.47).

### **3.2.2. 1975, un año clave para el desarrollo de las luchas feministas en España. A propósito de la celebración del Año Internacional de la Mujer y las I Jornadas de Liberación de la Mujer**

A nivel político, el año 1975 se muestra como un indudable punto de inflexión en la historia de España, marcando el fin del régimen con la muerte del dictador y el inicio de la transición democrática. Sin embargo, en la materia que aquí atañe, este año puede señalarse asimismo por el acontecimiento de otros hechos cruciales que, pese a haber caído en el olvido historiográfico, marcan asimismo el desarrollo de la sociedad española y, más concretamente, los movimientos de liberación de las mujeres, contribuyendo a considerar dicho año como el punto de eclosión definitivo de los movimientos feministas.

El primero de ellos se refiere a la declaración de 1975 como el Año Internacional de la Mujer por la Asamblea General de Naciones Unidas, un evento que daría lugar a dos importantes congresos, uno en México, dirigido a los organismos oficiales, y otro en Berlín, dedicado a las organizaciones no gubernamentales. En este sentido, resulta indispensable referirse a la celebración en 1970 del Congreso Internacional de la Mujer en España<sup>21</sup> como modelo y preludio de la celebración de los actos dedicados al Año Internacional de la Mujer en el país, puesto que ambos eventos fueron organizados e instrumentalizados por la SF. En este caso, la actitud de las españolas ante esta iniciativa fue variada, oscilando desde la aclamación hasta la hostilidad, reacciones que, asimismo, se pusieron de manifiesto en los principales medios de comunicación del país. De este modo, si bien intervinieron principalmente en los grupos de trabajo mujeres con un gran protagonismo en la década de los sesenta como María Telo, M<sup>a</sup> Ángeles Durán o María Laffitte, también decidieron participar algunas asociaciones de amas de casa del MDM<sup>22</sup> para tratar de ofrecer una visión alternativa sobre cuestiones relativas a la formación profesional de las mujeres o el nuevo concepto de familia (Díaz Silva, 2008, p.328). En este caso, las participantes tuvieron que lidiar con la actitud censora de la SF, la cual establecía los ejes temáticos de los debates. Cuestiones como el aborto o los anticonceptivos, pese a su importancia y actualidad, no

---

<sup>21</sup> En este caso, el Congreso Internacional de la Mujer fue presidido por Pilar Primo de Rivera, ejerciendo Carmen Polo como presidenta honorífica del evento. Este albergó a más de 900 asistentes representantes de 44 países con el objetivo de estudiar la situación de la mujer en España y tratar de definir su nuevo rol en la sociedad.

<sup>22</sup> Como se ha comentado en apartados anteriores, dicha participación subversiva obtuvo una respuesta punitiva, traducándose en la denegación de las solicitudes en trámite de distintas asociaciones que restaban a la espera de ser legalizadas.

tuvieron cabida en los debates establecidos. Por el contrario, cuestiones como la profesionalización del trabajo doméstico o la revalorización del Servicio Social obtuvieron un lugar central.

Siguiendo este precedente, cuando fue proclamado el Año Internacional de la Mujer, la SF se apresuró a asegurar su participación en el órgano coordinador de dicha efeméride en España. Tal y como aseguran expertos como la historiadora Elena Díaz Silva (2008, p.319), la celebración de dicho evento se convirtió para la formación falangista en el último intento de sobrevivir a la muerte de Franco y a la desaparición de la dictadura, constituyendo un marco de presentación a nivel internacional de un supuesto discurso aperturista renovado que pretendía asociar conceptualmente la formación de la SF con la lucha por la emancipación de la mujer. De este modo, en el acto inaugural del evento, celebrado el 19 de febrero de 1975, Arias Navarro aseguraba en su discurso que la solución a los problemas de las mujeres no debía encontrarse en los ejemplos extraídos del extranjero sino en “lo genuino y aprovechable del feminismo español”, refiriéndose con este último a la nueva faceta de la SF (“El papel de la mujer”, 1975, p.7).

Este mutado discurso de género, que intentaba integrarse en el supuesto aperturismo gubernamental, fue necesariamente acompañado de ciertas medidas legales por parte del Gobierno, el cual aprovechó la efeméride para hacer cambios legislativos y mostrarse, ante la atenta mirada internacional, como un régimen adaptado a los nuevos tiempos. En este caso, cabe destacar especialmente la Ley 14/1975 sobre la reforma de determinados artículos del Código Civil y el Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges. En esta, se establecían aspectos como, por ejemplo, la eliminación de las restricciones relativas a la posesión de los bienes de la mujer o la no dependencia del marido para la fijación del domicilio conyugal.

Siguiendo estas premisas, la Comisión Nacional impulsó distintos grupos de estudio, cuya recopilación de datos estadísticos debían llevarse a debate. En lo relativo al matrimonio, se establecía que, en esos momentos la continuidad del vínculo matrimonial ya no se situaba en el peso de la tradición, sino en la voluntad de los propios cónyuges, vinculando las separaciones con la falta de madurez de estos. Por otro lado, se denunciaba la discriminación de la mujer en el ámbito laboral, la cual se consideraba que debía solventarse con medidas como la creación de jardines de infancia, si bien este planteamiento se establecía bajo la consideración que “las funciones que por esencia tiene asignadas la mujer, maternidad y cuidado de hijos, no deben ser motivo de discriminación” (Díaz Silva, 2008, p.330). En esta línea, si bien denunciaban la discriminación de las mujeres solteras, apuntaban a una disminución de estos perfiles como causa de un aumento reprobable del uso de anticonceptivos y prácticas abortivas, las cuales, pese a ser ilegales, se reconocían como prácticas ya habituales entre la población.

En este punto, conviene señalar que, pese a todo, la importancia de dicho año simbólico para los movimientos feministas españoles debe situarse más allá de los eventos oficiales politizados. Esta debe buscarse asimismo en su reverso, en las movilizaciones femeninas suscitadas por el contexto en los márgenes de la legalidad. En este caso, el AIM sirvió como un pretexto idóneo para las agrupaciones

feministas creadas en la clandestinidad para dar cobertura y visibilidad a su trabajo. Tal y como expresan las académicas Dunia Etura y Virginia Martín Jiménez (2021), “lejos de mantenerse al margen de las conmemoraciones de 1975, el movimiento feminista aprovechó la oportunidad que le brindaba la celebración del AIM para tomar posiciones de resistencia desde la legitimación de una celebración emprendida por una institución internacional” (p.20). De este modo, en febrero de 1975, distintas asociaciones lideradas por el SESM y el MDM presentaron un programa-manifiesto alternativo al de la SF que acabaría materializándose en las I Jornadas Nacionales por la Liberalización de la Mujer celebradas a finales de ese mismo año aún en la clandestinidad (Codina, 2020, p.18). En estas, se ponían de manifiesto los obstáculos reales que se interponían en el camino hacia la emancipación femenina, un proceso que, en el caso español, se evidenciaba que había sido interrumpido gravemente por la dictadura. Siguiendo esta línea, denunciaban la instrumentalización de la lucha de las mujeres por parte del gobierno para mantener su lugar en el poder, y conceptualizaban la lucha feminista como una parte indispensable de la lucha contra la dictadura. En este caso, la heterogeneidad de los grupos que se fueron adhiriendo a este manifiesto no impidió la creación de un nuevo manifiesto común. Dicha organización unitaria tenía como objetivo articular grupos sólidos de trabajo que permitieran participar en el congreso de Berlín oriental celebrado en octubre, dirigido a las organizaciones no gubernamentales.

En conjunto, las actividades y debates inscritos en este año simbólico obtuvieron gran repercusión mediática, una atención que se tradujo en un gran número de artículos dedicados a abordar desde distintas ópticas las cuestiones concernientes al rol social de las mujeres en España. Por un lado, la prensa franquista proyectó un discurso alineado a la retórica gubernamental, priorizando las fuentes oficiales y realizando una cobertura mediática en consonancia a la gran significancia que el gobierno pretendía otorgar a este evento (Etura y Martín Jiménez, 2021, p.10). A su turno, los medios más críticos con el régimen se focalizaron asimismo en desvelar el verdadero carácter conservador y misógino de algunos de los participantes, así como a cuestionar la utilidad de dichos actos. Entre estos medios más críticos debe destacarse la revista *Triunfo*, donde se dio a espacios a exhaustivos reportajes como “Ser mujer al fin” (Righini, 1975, p.4-28), “Mujer y trabajo en España: la condición femenina en una sociedad autoritaria” (Abril y Navarro, 1975, p.30-32) o “Familia y trabajo de la mujer” (Abril y Navarro, 1975, p.28-29). En la misma línea, medios como *El Urogallo* o *Cuadernos para el diálogo* se sumaron al debate dedicando números extraordinarios a la cuestión, haciéndose eco de las posturas de las mujeres feministas, las cuales habían quedado al margen de muchos de los actos oficiales (Nielfa, 2003, p.285).

Como bien demuestran las recientes investigaciones de Dunia Etura y Virginia Martín Jiménez (2021, p.4) dedicadas a la *agenda-setting* de los medios franquistas, si bien los medios fueron utilizados de manera coercitiva por el poder durante la dictadura, estos también tuvieron un papel imprescindible en el Tardofranquismo a la hora de introducir en la opinión pública la necesidad de un cambio político y social. En esta línea, tal y como enfatizan las investigadoras, uno de los programas que debe destacarse por su labor en la visibilización de los movimientos feministas es la transmisión televisiva de *Informe*



*Semanal*, programa creado en 1973 por Pedro Erquicia que funcionó desde su nacimiento y especialmente en la celebración del AIM como una “plataforma difusora de conceptualizaciones feministas a una audiencia heterogénea y numerosa a la que de otra forma el movimiento feminista le hubiera sido imposible acceder” (2021, p.21), un hecho que contribuyó a calificar al programa como antifranquista (Etura, 2020, p.19).<sup>23</sup> En este caso, durante el AIM, el programa se alejó de la retórica oficialista, acercándose a la postura de aquellas feministas relegadas a los márgenes por las instancias oficiales, un hecho que presta gran importancia si se toma en consideración el nivel de audiencia del programa y el alto grado de aceptación de este entre la población (“El panel de aceptación”, 1975, p.63).

En motivo del AIM, *Informe Semanal* dedicó más de una decena de reportajes a tratar problemáticas vinculadas a la discriminación social de las mujeres. Ya en 1973, la periodista Carmen Sarmiento inició su polémica andanza contra el discurso oficial con la elaboración de un reportaje dedicado a visibilizar la práctica clandestina del aborto, un tema que siguió abordando en 1975 con el reportaje “El aborto a las urnas”. En esta primera pieza audiovisual, el equipo del programa se hacía eco de los métodos más habituales a los que recurrían las mujeres que decidían interrumpir su embarazo, evidenciando cómo se inmiscuían en estas decisiones las cuestiones económicas. Según se expone, las mujeres que disponían de dinero solían viajar a la capital inglesa para ponerse en manos de las clínicas abortivas más importantes de Europa, mientras que aquellas que no podían permitirse realizar este proceso debían acudir a redes clandestinas de médicos y comadronas. Asimismo, realizan una pequeña encuesta a pie de calle donde se evidencian algunas posturas divergentes, desde aquellas mayoritarias que sostienen que “la mayor virtud que nos puede dar Dios es ser madres” (Sarmiento, 1973, 6:54), hasta aquellas más minoritarias proclives a la legalización del aborto: “para vivir bien no hace falta cargarse de hijos, yo soy partidaria del aborto sobre todo en una familia que es humilde” (Sarmiento, 1973, 7:37). En este caso, Sarmiento fue la encargada de realizar la mayoría de los reportajes dedicados al AIM, entre los cuales destaca “Hogar, dulce hogar”, pieza emitida el 25 de octubre de 1975 dedicada a cuestionar la reclusión doméstica de las mujeres españolas.

Por otro lado, en 1974 el periodista Agustín Montesinos fue el encargado de realizar el reportaje de apertura del AIM, en el cual priorizó los testimonios no oficiales de grupos feministas clandestinos. Estos últimos aprovecharon el espacio mediático para denunciar, entre otros aspectos, los efectos perniciosos de un Código Civil decimonónico y la imposibilidad de las mujeres de acceder a puestos de responsabilidad (Etura y Martín Jiménez, 2021, p.14). Llegado el año 1975, estos movimientos fueron debidamente presentados a la audiencia a través de reportajes como “La lucha femenina de ayer y hoy” de Juan Caño, donde se introducían, a su vez, conceptos como el de “ideología patriarcal” o “machismo”. En esta línea, el reportaje abordaba los orígenes de los movimientos feministas, explicando las principales luchas e inquietudes de las agrupaciones feministas creadas en los sesenta en España:

---

<sup>23</sup> Según Etura (2020), el carácter antifranquista y la atención a la agenda feminista de *Informe Semanal* podría vincularse a su plantilla joven y aperturista, así como la gran presencia de mujeres en esta (“Una TV muy, muy feminista”, 1978, p.110).

“estamos asistiendo a un despertar de la conciencia femenina, se está construyendo un frente de solidaridad de mujeres españolas, que no posee una única unidad ideológica, por eso hablamos de movimientos, no de movimiento” (citado por Etura y Martín Jiménez, 2021, p.16). Siguiendo esta línea, el mismo periodista opta por exponer las dificultades de conciliar la maternidad y el trabajo fuera del hogar en el reportaje “Mujer, ganarás el pan” (Caño, 1975, 2:23). Otros periodistas como Sol Alameda o Javier Basilio fueron los encargados de tratar la problemática del divorcio a través del reportaje “Nulidad matrimonial”, emitido en diciembre de 1975. En este punto, cabe destacar cómo otros temas polémicos no fueron tratados en profundidad hasta la muerte del dictador. Así, por ejemplo, Carmen Sarmiento elaboró un reportaje sobre el adulterio en 1976 cuya emisión fue prohibida y rescatada dos años después, justo antes de la derogación del delito de adulterio.

La visibilización de las nuevas plataformas unitarias que permitió una coyuntura como la celebración del AIM a las vísperas de la dictadura y su correspondiente cobertura mediática propició la organización de eventos y jornadas destinadas a crear espacios de debate feministas y apelar nuevas conciencias. En esta línea, transcurrido prácticamente el año 1975, frente al aire de libertad e incertidumbre que empezaba a respirarse tras la muerte del dictador, las plataformas que habían unido fuerzas durante esos últimos años impulsaron las I Jornadas de Liberación de la Mujer, celebradas aún bajo la clandestinidad entre los días 6 y 9 de diciembre de 1975. Este primer gran encuentro feministas a nivel nacional, coordinado por la Plataforma de Organizaciones de Mujeres de Madrid constituida en el marco del AIM y dirigida por el MDM, cerraría ese año de cambios consagrándose como uno de los mayores hitos que marcaría la eclosión de las movilizaciones feministas del siglo XX. En este caso, como bien expresa Begoña Barrera (2016), este evento significó “la reunión de la mayoría de las organizaciones que durante los anteriores años de dictadura habían ido fraguando un pensamiento feminista, muy difuso y contradictorio en ocasiones, pero mantenido como auténtica resistencia al dogma sobre la mujer inculcado por el régimen” (p.34). En este caso, se pone de manifiesto cómo la SF, que había orquestado dicho adoctrinamiento femenino, no logró convencer de su supuesto discurso renovado, lo que la llevó a desaparecer por Real Decreto en 1977 junto a las instituciones del Movimiento Nacional y dar paso a los movimientos de aquellas mujeres que habían alcanzado la verdadera mayoría de edad.

Al amparo de la celebración del AIM, estas jornadas reunieron más de 500 mujeres de diferentes puntos de la geografía española, vinculadas a agrupaciones tan divergentes como, por ejemplo, la Asociación Española de Mujeres Universitarias (AEMU), la Asociación Universitaria para el Estudio de los Problemas de la Mujer (AUPEPM), Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) o el Seminario de Estudios Sociológicos de la Mujer (SESM).<sup>24</sup> Asimismo, la confluencia de distintas agrupaciones e ideologías dotó a estas jornadas de un importante carácter intergeneracional (Moreno Sardá, 2012, p.80).

---

<sup>24</sup> En este caso, la participación en dicho encuentro de agrupaciones como el SESM, que también había tenido presencia en las organizaciones oficiales del AIM, pone de manifiesto la predisposición de algunas agrupaciones católicas de seguir manteniendo un diálogo con los grupos feministas a los cuales ya habían empezado a aproximarse en la década anterior, un hecho que resultaría indispensable para dar forma a una lucha común.

En estas confluían aquellas mujeres nacidas en las primeras décadas del siglo XX, en el contexto de la II República o la Guerra Civil, con aquellas mujeres cuya infancia y adolescencia había transcurrido bajo la represión franquista, siendo el anhelo democrático uno de sus mayores puntos de encuentro.

Si bien entre esta suma de perspectivas afloraron inevitablemente algunos desencuentros ya forjados en la década anterior como aquellos relativos a la única o la doble militancia (Folguera, 2012, p.102), esto no impidió a las feministas encontrar puntos de confluencia en sus idearios que les permitieran iniciar una agenda feminista que marcara los pasos tácticos a seguir para la incierta etapa que se abría camino, una agenda que, sin embargo, no obtendría un espacio legal hasta la promulgación de la Constitución de 1978 (González, 2020, p.10). De este modo, en lo relativo a la maternidad y la familia, las conclusiones y resoluciones del encuentro establecen denuncias comunes entre las cuales destacan la relegación de la mujer al hogar y a la maternidad como vías únicas de realización, los condicionamientos que impiden la realización de la mujer como persona al confinarla a los papeles de madre y esposa o el papel de esta “como transmisora de una ideología fundamentalmente conservadora que convierte a la célula familiar en el pilar básico de una sociedad clasista” (citado en Moreno Seco, 2005a, p.84). En lo relativo a las tareas de mantenimiento de la vida, las feministas también coinciden en destacar “la utilización que se hace de la mujer como reproductora y mantenedora de la fuerza de trabajo del hombre para el sostenimiento del presente orden económico” o “la existencia de un trabajo doméstico no remunerado que el capitalismo utiliza en su beneficio” (citado en Moreno Seco, 2005a, p.84). Dichas reivindicaciones desembocan en un conjunto de exigencias, entre las cuales cabría señalar una transformación de la legislación vigente que situara a las mujeres en un plano de igualdad en el Código Civil y Penal, la creación de centros de planificación familiar, la legalización de los anticonceptivos y su extensión por la Seguridad Social, así como la supresión del delito de adulterio y la participación del hombre en todas las responsabilidades que tradicionalmente se asignaron a la mujer dentro de la familia.

Así, más allá del marco temporal que aquí concierne, conviene destacar brevemente cómo, ya iniciada la transición democrática, estas reivindicaciones mencionadas traspasaron el papel, tomando forma a golpe de lemas y pancartas con grandes campañas que obtuvieron gran atención por parte de los medios, una atención mediática que contribuiría a visibilizar aún más estos movimientos (Francés, 2010, p.83). Dichas campañas fueron reforzadas y coordinadas a partir de otros encuentros y reuniones de gran relevancia en la Transición como las I Jornades Catalanes de la Dona (1976)<sup>25</sup> o las II Jornades Estatales de la Mujer (1979), actos que pudieron trascender la clandestinidad y gozar por primera vez de visibilidad pública. En estas, confluyeron figuras cruciales en el establecimiento del debate feminista en la década de los sesenta como M<sup>a</sup> Aurèlia Capmany o Lidia Falcón, un encuentro que, sin embargo, puso de manifiesto uno de los principales enfrentamientos de los movimientos feministas de la época,

---

<sup>25</sup> Las I Jornades Catalanes de la Dona lograron reunir más de cuatro mil asistentes entre el 27 y el 30 de mayo del 1976, un hecho de gran relevancia que llevó a considerarlo como “el primer gran intento unitario de organización colectiva después de 40 años de silencio forzado” (Escrú, 2006, p.7).

el relativo a la doble o única militancia.<sup>26</sup> En este caso, aunque dichas disputas contribuyeron a que algunos medios tendieran a trascender la cobertura de su agenda reivindicativa para centrarse en sus desencuentros (Larrondo, 2010, p.653), esta tendencia no impidió que los medios de la Transición se convirtieran en importantes altavoces de las reivindicaciones feministas impulsadas a pie de calle, las cuales, aparte de introducir ciertos debates feministas en la opinión pública, lograrían materializarse en la aprobación de medidas legales impensables hasta el momento.

Uno de los casos más mediáticos lo protagonizó M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz, albaceteña residente en la localidad de Sant Adrià del Besós que, a pesar de estar separada de hecho desde hacía seis años y mantener sola a su hija, fue denunciada por adulterio por su marido seis años después de que este hubiera abandonado el domicilio conyugal. Dada la coyuntura, cuando el juez le dio la custodia al padre, M<sup>a</sup> Ángeles decidió esconderse con su hija. La Associació Catalana de la Dona y otras organizaciones feministas del momento hicieron público el caso, logrando articular a través de este una gran campaña a nivel nacional a favor de la despenalización del adulterio y otras leyes discriminatorias para la mujer. La ciudadanía, con el gran impulso que el anhelo de libertad y justicia le otorgaba en el contexto de construcción de un nuevo país, se involucró en la causa con distintas acciones.<sup>27</sup> Dichas movilizaciones lograron el apoyo de distintas agrupaciones políticas y lograron desplegar un importante debate en los medios (Salabert, 1976, p.48-51). De este modo, ante la presión social y política, el 19 de noviembre, en una sesión calificada como histórica, la Sección Penal de la Comisión Codificadora aprobó en un debate relámpago la supresión del delito de adulterio, un acuerdo que lograría materializarse definitivamente a nivel legal en 1978 (Mollá, 1976, p.41). En las movilizaciones en contra de los artículos legales entorno al adulterio también se entremezclaron cánticos a favor de la ley del divorcio. Así, aunque la cruzada feminista por la ley del divorcio llevó en mayo de 1976 a solicitar ante el Ministerio de Justicia el restablecimiento de la citada ley, para que esta se convirtiera en una realidad aún deberían pasar cinco años más.

Otro de los grandes ejes reivindicativos en los cuales desembocó el debate feminista se refirió, en este caso, a la legalización de los anticonceptivos. Tal y como bien expresa la historiadora Mary Nash (2012), en este momento, “las feministas pretendieron cambiar de forma radical el concepto de reproducción, maternidad, salud y sexualidad femenina” (p.50). En esta coyuntura, el reclamo de una maternidad libremente decidida se convirtió en una lucha prioritaria en la movilización feminista, un hecho que constituía inevitablemente una respuesta a los dictados de la maternidad forjados durante la dictadura. En esta línea, destacaron campañas como la realizada por la Plataforma de Mujeres de Madrid en 1977, la cual contemplaba la realización de charlas, el reparto de folletos informativos y la creación de distintos centros de Planificación Familiar (Gahete, 2017, p.592). En este caso, los colectivos feministas tuvieron

---

<sup>26</sup> En esta línea, cabe destacar cómo el número de partidos y organizaciones políticas que decidieron acoger las reivindicaciones feministas fue al alza, destacando formaciones como la Asociación Democrática de la Mujer (ADM), vinculada a la ORT y al PTE o la Secretaría de la Mujer vinculada al PCE.

<sup>27</sup> Más de mil mujeres se protestaron en una marcha desde el barrio del Besós hasta el de la Sagrera mostrando su solidaridad con la joven (Anglada, 1976, p.35), otras ocho mil se manifestaron delante de la Catedral de Barcelona y un centenar más protagonizarían un encierro en la iglesia de Sant Paulí de Nol·la (“Encierro de un grupo de mujeres”, 1976, p.33).

que esperar unos años para ver materializados todos sus esfuerzos en la Ley 45/1978, la cual despenalizaría la venta, divulgación y propaganda de métodos anticonceptivos a mayores de edad.

En esta lucha tenaz de las mujeres por disponer de sus cuerpos, el aborto se situó como otra de las grandes reivindicaciones de los movimientos feministas. En esta línea, la problemática social resultante de la ilegalidad del aborto empezó a visibilizarse con más fuerza en los medios, una labor de difusión en la cual cabe destacar el reportaje elaborado por Neliana Tersigni para *El País Semanal*, donde la periodista decidió hablar públicamente de todos aquellos casos de aquellas mujeres que decidían viajar hasta Londres para interrumpir sus embarazos. “Sabía que, con el reportaje, estaba ayudando a las mujeres españolas, cuya mentalidad era más libre de lo que les permitía entonces el país”, afirmaba Tersigni en una entrevista para el mismo periódico cuarenta años después (Abril, 2016). En esta misma línea, otro de los casos mediáticos que articuló la lucha por la legalización del aborto fue el juicio contra once mujeres de Basauri, acusadas por haber practicado y/o haberse sometido a una práctica abortiva. En este caso, las detenidas eran mujeres de entre 19 y 38 años, casadas y con varios hijos, residentes de un barrio industrial al cual habían migrado desde distintas zonas de España. A diferencia de los casos visibilizados por Tersigni, este caso constituye un reflejo de las circunstancias a las cuales se veían sometidas todas aquellas mujeres que no contaban con una situación económica lo suficientemente holgada como para mantener una gran familia o viajar al extranjero a interrumpir sus embarazos. En este caso, la Asamblea de Mujeres de Vizcaya lanzó una campaña a favor de estas once mujeres que pronto resonaría en todo el país, poniendo en el centro del debate público los peligros de los abortos clandestinos, los cuales se pagaban en ocasiones con la muerte de la mujer (Fernández, 1979, p.30). En 1979, colectivos feministas de otros lugares de España se hacían eco de esta problemática social en sus folletos informativos: “sus muertes se ocultan como si la vergüenza fuera de ellas y no de esta sociedad machista (...) La maternidad es una posibilidad que tenemos, y nos corresponde a nosotras solamente decidir si queremos o no hacer uso de ella (Grup de Dones d’Alacant, 1979).

En este caso, en motivo del juicio previsto en octubre de 1979 y como parte de una campaña a favor del aborto y la amnistía de las mujeres encausadas por este, 1.300 mujeres, entre las cuales se encontraban grandes personalidades públicas, decidieron firmar un documento dirigido a la opinión pública bajo la declaración expresa “Yo he abortado voluntariamente”, iniciativa inspirada en una movilización similar adoptada en Francia y dirigida por Simone de Beauvoir. En esta línea, el debate público que fue extendiéndose a través de las múltiples protestas y la cobertura mediática de estas dio lugar a la disputa sobre cuáles debían ser las razones para reclamar el aborto como derecho, un debate que dio lugar a posturas muy polarizadas. En este caso, si bien los juicios contra las once mujeres de Basauri se iniciaron en 1975, estos se prolongaron hasta 1985, mismo año en que logró despenalizarse por completo el aborto en España después de que dicho proyecto permaneciera retenido en el Tribunal Constitucional durante un año y medio desde la reforma del Código Penal llevada a cabo por el Gobierno del PSOE.

Casos como el de las once mujeres de Basauri o el de M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz pusieron de manifiesto el anhelo reformista de gran parte de la población femenina, la cual se encontraba descontenta con la falta de implicación de los partidos políticos y la falta de perspectiva de género de las legislaciones planteadas que debían conformar una nueva España después de la dictadura (Bartolomé, 1983, 45:20). Asimismo, dichas campañas se revelan como la muestra de la fuerza de movilización de las voces feministas que, acalladas durante el régimen, encontraban los primeros espacios de libertad donde proyectarse. Tal y como arguye Nash (2012, p.51), si bien estos movimientos feministas fueron disgregándose ante algunas tensiones internas como el desarrollo del feminismo de la diferencia frente al igualitario, no debe olvidarse el gran impacto que supuso el establecimiento de ciertos conceptos y valores posibilitados por estos movimientos, los cuales han ido traducándose en significativas políticas estatales, constituyendo importantes herramientas para avanzar en la igualdad de género.

#### **4. Conclusiones**

Prestar atención al estudio de las bases discursivas del régimen franquista en materia de género pone al descubierto una significativa instrumentalización por parte de este de tres ejes fundamentales, a saber, la maternidad, el matrimonio y la familia, ámbitos esenciales que fueron reconceptualizados inicialmente al servicio de la reconstrucción demográfica e ideológica del Estado. El uso estratégico de estas esferas se articuló a través de la definición de un modelo unitario y excluyente de feminidad que reducía el papel de la mujer en la sociedad a un binomio conformado por el matrimonio y la maternidad, una limitación que, a su vez, fue concretándose a través de ámbitos como el legislativo.

En esta línea, el análisis de las secciones epistolares de las revistas femeninas o los consultorios radiofónicos, establecidos al inicio de la dictadura como vías de transmisión y recepción de dicho imperativo identitario, demuestra cómo dicho planteamiento estratégico establecido por el poder, alimentado y reforzado por los esquemas conceptuales de la doctrina católica, tuvo una significativa incidencia en las prácticas cotidianas de la población femenina, la cual tendía a asimilar y naturalizar el discurso oficial como hábito y costumbre. En este caso, aunque esta profunda asimilación, sumada a la compleja coyuntura de subsistencia propia de la postguerra, obstaculizaron inicialmente el cuestionamiento de la subordinación femenina, esto no impidió el desarrollo de un primer estadio de problematización por parte de estas mujeres de ciertas cuestiones estrechamente vinculadas al rol que les era asignado, especialmente en relación con el matrimonio y la domesticidad.

Como resultado de esta coyuntura, en dichas secciones se hace perceptible un significativo malestar como fruto de las preocupaciones propias del modelo normativo, una idea que dialoga inevitablemente con el concepto acuñado por Betty Friedan de “The Problem that Has No Name”, relativo a la existencia de un malestar innominado común en las mujeres vinculado a la mistificación de la feminidad. Desde una mirada retrospectiva, este malestar podría reconocerse como el vehículo clave para la identificación y problematización de los discursos impuestos, como el germen de una progresiva toma de conciencia

feminista. Dicha reflexión termina canalizándose, asimismo, en una recuperación del debate sobre las condiciones sociales de la mujer española, un debate que enlaza con el establecido antes de la Guerra Civil y que dialoga con las nuevas circunstancias de la dictadura. Pese a que esta conciencia sobre el propio sometimiento es inicialmente obstaculizada para algunas mujeres debido a su falta de acceso a ciertas redes de diálogo, pronto se vuelve más accesible a través de la permeación de ciertos discursos en distintos cauces informales de información y a través de la acción de las agrupaciones femeninas.

En este punto incipiente, no puede pasarse por alto el establecimiento de algunas líneas reivindicativas excepcionales que, pese a todo, no encontrarían continuidad hasta la década de los sesenta, con el desarrollo de una nueva etapa a nivel político, social y económico. Es el caso, por ejemplo, de María Laffitte o Mercedes Formica, cuyas voces pudieron ser proyectadas gracias a su estatus social y su ideología conservadora. Mientras que la primera restableció una importante línea teórica encaminada a cuestionar el constructo de la feminidad, la segunda logró iniciar un debate sobre la discriminación de las mujeres en la legislación reestablecida por el régimen.

Siguiendo esta línea, en la segunda etapa de la dictadura, se identifica una intensificación de la problematización del rol impuesto a las mujeres y los distintos debates asociados. Ante un discurso oficial que pretende potenciar la identidad relacional de las mujeres en tanto que hijas, madres y esposas, este proceso de problematización se manifiesta asimismo como una búsqueda de individualización en detrimento de la construcción identitaria orquestada por y para el hombre. Como se evidencia, dicho proceso logra alimentarse de la propia renovación discursiva de la dictadura y los cambios legislativos adscritos a la nueva etapa desarrollista, estrechamente vinculados a la necesidad del régimen de renovar su imagen ante la escena internacional. Así, leyes como la Ley 56/1961 lograron incentivar el debate sobre cuestiones como el papel de la mujer en la esfera pública, la remuneración de las tareas de cuidados o la conciliación del trabajo con el cuidado de los hijos.

En este punto, teniendo en cuenta el planteamiento teórico establecido en estas páginas, podrían identificarse tres importantes cauces de canalización de la conciencia feminista, siendo algunos medios de comunicación como las revistas o los periódicos el primero de ellos. A través de estos se vehiculan distintas reflexiones como las ya mencionadas, un debate donde destaca la gran implicación de las mujeres católicas progresistas. Por otro lado, en los medios más críticos con el régimen dictatorial, se introducen otras cuestiones polémicas como el adulterio o la anticoncepción, cuestiones que son conceptualizadas progresivamente por estos medios como las únicas salidas por las cuales las mujeres habían podido canalizar su desasosiego por el rol asignado. Asimismo, estas primeras reflexiones dan lugar a estudios y sondeos, vehiculados especialmente por el SESM, agrupación que se establece como una buena muestra del creciente interés de estudio de cuestiones concernientes a las mujeres. Estos medios ilustran un momento de cambios donde la convergencia de la tradición y la renovación atenúa el modelo de feminidad conocido, unas percepciones de cambio que, sin embargo, se demuestra que no

encuentran inicialmente una plasmación profunda y real en las prácticas cotidianas de la población. Pese a todo, las mujeres siguen revelándose como eternas menores de edad, sujetas y dependientes del varón.

Más allá de estas fuentes, el ámbito académico se establece como otro de estos importantes cauces de canalización de la conciencia feminista. En éste toma gran peso la recuperación por parte de algunas autoras de algunas obras feministas extranjeras, cuyo tratamiento incentiva el debate en los círculos intelectuales. Favorecidas por la Ley de Prensa de 1966 y un creciente interés editorial por la recuperación de la historia de las mujeres, autoras como María Laffitte, Lili Álvarez o M<sup>a</sup> Aurèlia Capmany dan lugar a importantes títulos para las posteriores generaciones de feministas, funcionando como puentes entre el feminismo de antes de la guerra y el de la segunda mitad del siglo XX. Así, este contenido teórico logró penetrar posteriormente en otros ámbitos gracias a la organización de charlas y la redacción de artículos de aquellas agrupaciones femeninas clandestinas que mantenían el objetivo de despertar conciencias entre la población femenina de clase obrera.

Como se evidencia, el tercer y más importante cauce de canalización del debate y la conciencia feminista se establece a través de las agrupaciones femeninas de los sesenta, espacios donde se posibilitó el reconocimiento de unas vivencias compartidas y de una opresión común que constituiría, a su vez, el detonante de la movilización organizada. Entre estas, destacan las asociaciones de amas de casa que, subvirtiendo las imposiciones de la SF, lograron reinterpretar el papel de las amas de casa, convirtiéndose en sujetos políticos de gran importancia. Por otro lado, aunque el relato hegemónico haya atribuido el protagonismo de la lucha antifranquista a los hombres, también cabe destacar una significativa lucha femenina. Ante la postura excluyente de los líderes políticos de izquierdas, agrupaciones como el Movimiento Democrático de Mujeres consiguieron articular una red asociativa donde, desde la movilización vecinal, lograron poner en contacto la lucha de clase, la lucha antifranquista y la pugna feminista, un hecho que pone de manifiesto el importante papel de las reivindicaciones antifranquistas en el desarrollo de estos feminismos españoles. Poner en valor la labor de estas agrupaciones evidencia cómo, en efecto, los movimientos feministas organizados más allá del 1975 no surgieron espontáneamente entre los cambios de la Transición, sino que estos se establecieron como el fruto más visible de un movimiento cultivado en la sombra de la dictadura.

El análisis de algunas de las efemérides más significativas del año 1975 revela, por otro lado, el importante papel de la celebración del Año Internacional de la Mujer declarado por Naciones Unidas, un escenario que sirvió de pretexto para los grupos clandestinos de mujeres para consolidar su unión y evidenciar su trabajo públicamente. Dicha efeméride también se revela como una oportunidad para las militantes más jóvenes para plantear cuestiones más problemáticas como aquellas vinculadas a la autodeterminación del cuerpo y la sexualidad femenina. En un contexto como el AIM, se demuestra asimismo la labor fundamental de algunos medios de comunicación en la difusión del debate feminista, una labor que contribuyó a introducir ciertas conceptualizaciones feministas a una audiencia numerosa



y heterogénea a la cual estas agrupaciones clandestinas no tenían acceso. Así, si bien se demuestra que los medios se erigieron como altavoces del poder represivo, estos también funcionaron como plataformas de difusión de las voces feministas en el Tardofranquismo.

Como contrapunto a la organización de la Sección Femenina del AIM, las agrupaciones feministas dieron forma a las I Jornadas de Liberación de la Mujer, las cuales se revelan como un importante reflejo de las primeras tensiones que darían forma a los principales desencuentros de los movimientos feministas en las décadas siguientes. En este caso, las medidas represivas que habían fundamentado el régimen franquista durante cuatro décadas se habían convertido en los ejes reivindicativos fundamentales de dichos movimientos que, a partir de 1975, pudieron materializarse con campañas públicas y medidas legislativas reales. Así, por ejemplo, el hecho de que las mujeres tuvieran derechos civiles limitados pero grandes responsabilidades penales orientó la lucha feminista a causas como la despenalización del aborto o el adulterio. Por otro lado, el hecho de que el régimen instrumentalizara y presentara la maternidad como un mandato, llegando a estigmatizar el control de la natalidad y a prohibir el uso de anticonceptivos, canalizó los esfuerzos de estos movimientos hacia la lucha por el derecho de las mujeres a poder decidir sobre su (no)maternidad. En este caso, merece atender estos discursos puede ayudar a dilucidar algunas de las miradas actuales sobre la maternidad, así como la relación de tensión en la que han ido situándose la maternidad y el feminismo en las últimas décadas.

Según arguyen algunas activistas feministas actuales como Esther Vivas (2019, p.3), la más que requerida lucha extendida en esos momentos contra el mandato maternal ha ido condicionando la mirada actual sobre la maternidad, la cual ha cargado con una losa de abnegación incompatible con algunos planteamientos feministas. De este modo, la maternidad ha ido situándose en una compleja encrucijada de elogios y menosprecio de la mano de los feminismos de la diferencia y la igualdad. Así, si bien se identifican grandes esfuerzos en estas últimas décadas del siglo XX por desmitificar la maternidad, una mirada panorámica y reflexiva a la actualidad pone de manifiesto la pervivencia de un modelo de maternidad heredado, vinculado a la abnegación, a partir del cual se construyen de nuevos. Así, por ejemplo, puede identificarse el modelo de la “maternidad intensiva” conceptualizado por Sharon Hays (1998, p.31), en el cual la sociedad capitalista occidental exige a las madres plena dedicación a la crianza y, a su vez, mantener una actitud competitiva y dedicada al mercado laboral. Ante esta coyuntura, también se identifican crecientes corrientes feministas que, ante el mandato maternal patriarcal, promulgan una maternidad desobediente con el sistema. Planteamientos actuales como estos abren nuevos horizontes y retos, entre los cuales se extiende la búsqueda de políticas de igualdad que reconozcan la maternidad sin esencializarla, alejándose de los imperativos del patriarcado que, como se demuestra, poseen una gran capacidad para amoldarse a cualquier contexto histórico.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes primarias

#### Libros

Beauvoir, S. (2014). *El segundo sexo*. Ediciones Cátedra.

Campo Alange, M. (1964). *La mujer en España. Cien años de su historia: 1860-1960*. Aguilar.

Campo Alange, M. (2009). *La secreta guerra de los sexos*. Horas y horas.

Moreno Seco, M. (2005a). *Manifiestos feministas. Antología de textos del movimiento feminista español (1965-1985)*. Universidad de Alicante.

#### Publicaciones periódicas

¿Cuál es nuestra actitud sobre el divorcio? (octubre de 1977). *La mujer y la lucha*, p.2.

¿Qué lectura, qué espectáculo, qué acontecimiento o personaje te han impresionado más este

“Yo he abortado voluntariamente”, declaran mil trescientas mujeres. (20 de octubre de 1979). *El País*.  
Recuperado de [https://elpais.com/diario/1979/10/20/espana/309222005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1979/10/20/espana/309222005_850215.html)

Abril, M.V. y Miranda, M.J. (24 de mayo de 1975). Mujer y trabajo en España: la condición femenina en una sociedad autoritaria. *Triunfo*, pp.30-32.

Abril, M.V. y Miranda, M.J. (5 de abril de 1975). Familia y trabajo de la mujer. *Triunfo*, pp.28-29.

Alcalde, C. (24 de abril de 1971). Nuevos códigos para el amor. *Triunfo*, pp.28-31.

Aldebarán, J. (24 de abril de 1971). Crisis de sociedad, crisis de matrimonio. *Triunfo*, pp.9-11.

Álvarez, L. (diciembre de 1964). Los creó hombre y mujer: el nuevo feminismo. *El Ciervo*, p.9.

Anglada, M. (16 de noviembre de 1976). María Ángeles Muñoz sigue sin entregar su hija al juez. *La Vanguardia*, p.35.

año y por qué? (diciembre de 1959). *El Ciervo*, p.14.

Bosch Marín, J. (3 de abril de 1941). Por qué mueren los niños de España. *Medina*, p.15.

Campo Alange, M. (31 de octubre de 1970). Evolución social de la mujer. *Triunfo*, pp.20-23.

Campo Alange, M. (31 de octubre de 1970). Evolución social de la mujer. *Triunfo*, p.20-23.

Capmany, M.A. (3 de julio de 1965). La mística de la feminitat. *Presència*, p.9.

- Careaga, G. (17 de marzo de 1982). El juicio contra once abortistas comenzó en Bilbao con incidentes. *La Vanguardia*, p.13.
- Carmena, M. (24 de abril de 1971). Ley, unión, divorcio. *Triunfo*, pp.13-16.
- Catorce Asociaciones de Vecinos y Amas de Casa de Madrid han sido suspendidas (26 de febrero de 1975). *La Vanguardia española*, pp.5-6.
- Clausura del II Simposio de directivas de Amas de Casa (25 de enero de 1973). *La Vanguardia española*, p.27.
- Comabella, M. (10 de marzo de 1973). La mujer lava más blanco. *La Vanguardia española*, p.26.
- Diálogo abierto (enero de 1966). *Telva*, (55)
- El barrio en que vivimos (enero de 1968). *La mujer y la lucha*, p.2.
- El domicilio conyugal no es 'la casa del marido' (18 de noviembre de 1953). *ABC*, p.15.
- El panel de aceptación (8 de marzo de 1975). *La Vanguardia española*, p.63.
- El papel de la mujer, una cuestión que es preciso revisar (20 de febrero de 1975). *La Vanguardia española*, p.7.
- El problema que no tiene nombre (marzo de 1969). *La mujer y la lucha*, p.1.
- El PSC se solidariza con María Ángeles Muñoz (18 de noviembre de 1976). *La Vanguardia española*, p.33.
- El trabajo del ama de casa (24 de febrero de 1968). *ABC*, p.40.
- Encierro de un grupo de mujeres en una Iglesia en solidaridad con doña María Ángeles Muñoz y contra las leyes discriminatorias (21 de noviembre de 1976). *La Vanguardia española*, p.33.
- Eva tiene conflictos (enero de 1961). *Ilustración Femenina*, (360)
- Falcón, L. (24 de abril de 1971). Un derecho de propiedad en cinco axiomas. *Triunfo*, pp.21-25.
- Fernández, A. (20 de octubre de 1979). Once mujeres en el banquillo. *Triunfo*, pp.30-31.
- Formica, M. (1950). Simone de Beauvoir: Le Deuxième Sexe. I les faits et les Mythes. *Revista de Estudios Políticos*, 29(49), 264-270.
- Formica, M. (7 de noviembre de 1953). El domicilio conyugal. *ABC*, p.9.
- Formica, M. (1954). Situación jurídica de la mujer española. *Argensola*, 8, 165-172.
- La Familia (8 de mayo de 1941). *Medina*, (8), p.2

Lamas, E. (3 de febrero de 1968). Profesión, sus labores. *Destino*, p.29.

Las mujeres tienen algo que decir (20 de noviembre de 1976). *La Vanguardia española*, p.21.

López Muñoz, A. (9 de noviembre de 1968). La condición femenina. *Triunfo*, pp.13-14.

Luzan, J. (27 de noviembre de 1976). Todas somos adúlteras, p.51.

Mercedes Formica en ‘Conferencia Club’ (22 de mayo de 1954). *La Vanguardia española*, p.17.

Mollá, J. (11 de diciembre de 1976). Inminente supresión del delito de adulterio. *Triunfo*, p.41.

Responden las mujeres (febrero de 1961). *El Ciervo*, pp.8-9.

Righini, M. (5 de abril de 1975). Ser mujer al fin. *Triunfo*, pp.24-28.

Salabert, M. (27 de noviembre de 1976). El sexo de la justicia. *Triunfo*, pp.48-51.

Salas, M. (febrero de 1961). Declaración femenina. *El Ciervo*, p.9.

Toma de conciencia (enero de 1968). *La mujer y la lucha*, p.3.

Un año para la mujer (5 de abril de 1975). *Triunfo*, p.11.

Una publicación nueva para una mujer nueva (enero de 1968). *La mujer y la lucha*, p.1.

Una TV muy, muy feminista (18 de mayo de 1978). *ABC*, p.110.

### **Folletos**

Grup de Dones d’Alacant. (1979). *Amnistía para las mujeres. Derecho al aborto libre, gratuito y a cargo de la seguridad social* [Folleto].

### **Fuentes secundarias**

#### **Libros**

Campo Alange, M. (1983). *Mi atardecer entre dos mundos. Recuerdos y cavilaciones*. Planeta.

Codina, M.A. (2020). *Archivo y memoria del feminismo español del último tercio del siglo XX. Fuentes para su estudio*. Madrid: Instituto de las Mujeres.

Domingo, C. (2007). *Coser y cantar*. Lumen.

Folguera, P. (2012). Integrando el género en la agenda política. Feminismo, Transición y democracia. En O.M.Rubio y I.Tejada (Eds.), *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España* (pp.98-121). Acción Cultural España.

- Francés, M.A. (2010). Testimonis del feminisme català durant la Transició. En M.Muntaner, M.Picornell, M.Pons y J.A.Reynés (Eds.), *Transformacions. Literatura i canvi sociocultural dels anys setanta ençà* (pp.73-91). Universitat de València.
- Hays, S. (1998). *Las contradicciones culturales de la maternidad*. Paidós.
- Hernando, A. (2012). *La fantasía de la individualidad. Sobre la construcción sociohistórica del sujeto moderno*. Katz Ediciones.
- Morcillo, A. (2015). *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*. Siglo XXI de España.
- Moreno Sardá, A. (2012). Mujeres en el franquismo. En O.M.Rubio y I.Tejada (Eds.), *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España* (pp.78-97). Acción Cultural España.
- Nash, M. (1996). Pronatalismo y maternidad en la España franquista. En G. Bock y P. Thane (Eds.), *Maternidad y políticas de género: la mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950* (pp. 279–308). Cátedra.
- Nash, M. (2012). Las mujeres en el último siglo. En O.M.Rubio y I.Tejada (Eds.), *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España* (pp.25-52). Acción Cultural España.
- Nielfa, G. (2003). El debate feminista durante el franquismo. En *Mujeres y Hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura* (pp.269-298). Universidad Complutense de Madrid.
- Ruiz Franco, M.R. (2003). La situación legal: discriminación y reforma. En G. Nielfa (Ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura* (pp. 117–144). Universidad Complutense de Madrid.
- Sánchez, P. (2016). *Mujeres náufragas: los consultorios femeninos en la España de los sesenta y setenta*. Ediciones Bellaterra.
- Soto Viñolo. (1995). *Querida Elena Francis*. Grijalbo Mondadori.
- Vivas, E. (2019). *Mamá desobediente. Una mirada feminista a la maternidad*. Capitan Swing.

### **Artículos académicos**

- Arce, R. (2005). De la mujer social a la mujer azul: la reconstrucción de la feminidad por las derechas españolas durante el primer tercio del siglo XX. *Ayer*, 57 (1), 247-272.
- Arriero, F. (2011). El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista. *Historia, Trabajo, Sociedad*, 2, 33-62.

- Barrera, B. (2016). María Laffitte: La resistencia desde el pensamiento feminista. *Essais. Revue interdisciplinaire d'Humanités*, 9, 23-37.
- Blanco, S. (2016). Los consultorios sentimentales de radio durante el primer franquismo. *Arenal*, 23, 59-83.
- Colmenar, C. (2009). La institucionalización de la maternología en España durante la Segunda República y el Franquismo. *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 28, 161-183.
- Díaz Silva, E. (2008). El Año Internacional de la mujer en España: 1975. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 31, 319-339.
- Etura, D y Martín Jiménez, V. (2021). La oposición al franquismo a través de reivindicaciones feministas: el Año Internacional de la Mujer en Televisión Española. *Historia crítica*, 79, 3-24.
- Etura, D. (2020). La otra perspectiva informativa en la España franquista: los orígenes del programa Informe Semanal (1973-1978). *Historia y comunicación social*, 26 (1), 15-24.
- Francés, M.A. (2013). Reina por un día: la construcción de género durante el Franquismo. *Cuestiones de género de la igualdad y la diferencia*, 8, 223-240.
- Gahete, S. (2017). Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981). *Investigaciones Feministas*, 8 (2), 583-601.
- Godayol, P. (2007). Maria Aurèlia Capmany, feminisme i traducció. *Quaderns: Revista de Traducció*, 14, 11-18.
- Godayol, P. (2013). Simone de Beauvoir en català. *Bulletin Hispanique*, 115, 669-684.
- Godayol, P. (2014). Feminism and translation in the 1960s: The reception in Catalunya of Betty Friedan's *The Feminine Mystique*. *Translation Studies*, 7 (3), 267-283.
- Godayol, P. (2021). Ensayos feministas censurados durante el tardofranquismo: Maria Aurèlia Capmany, Lidia Falcón y Amparo Moreno. *Bulletin of Spanish Studies*, 98 (4), 557-582.
- González Pérez, T. (2020). De la asociación de amas de casa al movimiento feminista. En E.Acosta (coord.), *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (pp.1-16). Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de la Laguna.
- Larrondo, A. (2010). La representación pública del movimiento de liberación de la mujer en la prensa diaria española (1075-1979). *Historia Contemporánea*, (39), 627-655.
- Manrique, J.C. (2014). Incidencia del ideal de mujer durante el franquismo en el ámbito de la familia y la actividad física. *Feminismo/s*, 23, 47-68.

- Martín Valdunciel, M.E. (2021). Conocimiento histórico y conciencia feminista: el lugar de las mujeres en la historia. *Con-Ciencia Social*, 4, 125-138.
- Martínez, F.J. (2017). Maternidad y primer franquismo. *Revista de Comunicación y Salud*, 7, 151-172.
- Moreno Seco, M. (2005b). Cristianas por el feminismo y la democracia. Catolicismo femenino y movilización en los años setenta. *Historia Social*, 53, 137-153.
- Nielfa, G. (2002). Pensamiento y feminismo en la España de 1961. María Campo Alange: La mujer como mito y como ser humano. *Arenal*, 9 (1), 185-196.
- Ortiz Heras, M. (2006). Mujer y dictadura franquista. *Aposta*, 28, 1-26.
- Rodríguez de Lecea, T. (1995). Mujer y pensamiento religioso en el franquismo. *Ayer*, 17, 173-200.
- Ruiz Franco, R. (2003). Pequeña historia de ayer: la memoria histórica a través del testimonio de Mercedes Formica. *Trocadero*, 16, 19-34.
- Sáenz del Castillo, A. (2011). Las amas de casa. Sujeto constructor de derechos durante el franquismo. *Arenal*, 18 (1), 181-216.
- Saletti, L. (2008). Propuestas teóricas feministas en relación al concepto de maternidad. *Clepsydra*, 7, 169-183.
- Sánchez, P. (2013). Escribir de emociones desde la emoción. Las cartas de los consultorios femeninos. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 16(4), 1385-1409.
- Wallach Scott, J. (2006). El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad. *Ayer*, 2 (26), 111-138.

### **Artículos periodísticos**

- Abril, G. (30 de octubre de 2016). Así empezó todo. *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2016/10/30/eps/1477778762\\_147777.html](https://elpais.com/elpais/2016/10/30/eps/1477778762_147777.html)
- Escur, N. (4 de junio de 2006). Cuando lo obvio era insólito. Las primeras Jornades de la Dona cumplen tres décadas. *La Vanguardia*, p.7.

### **Tesis doctorales**

- Alcalá, I. (2017). *La voz oculta de María Campo Alange. La escritora en la espera*. [Tesis doctoral, Universitat Jume I]. Tesis Doctorals en Xarxa (TDX). <https://www.tdx.cat/handle/10803/404189#page=1>

Alzard, D.A. (2019). *Del modelo maternal del primer franquismo al discurso neoliberal de la "buena madre"*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. E-Prints Complutense. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/50847/>

Muñoz Ruiz, M.C. (2002). *Mujer mítica, mujeres reales: las revistas femeninas en España*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. E-Prints Complutense. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/4473/>

### **Material audiovisual**

Bartolomé, C. (Director). (1983). *Después de... No se os puede dejar solos* [Documental]. <https://vimeo.com/272749540>

Sarmiento, C. (1973, abril 14). El aborto en 1973. [Vídeo]. En *Informe Semanal*, RTVE <https://www.rtve.es/play/videos/informe-semanal/informe-semanal-reportaje-sobre-aborto/279316/>

Sarmiento, C. . (1978, abril 1). El adulterio [Vídeo]. En *Informe Semanal*, RTVE <https://www.rtve.es/play/videos/informe-semanal/informe-semanal-adulterio/321649/>

Monasterio, A. (1975, junio 7). Mujer, ganarás el pan [Vídeo]. En *Informe Semanal*, RTVE <https://www.rtve.es/play/videos/informe-semanal/fue-informe-mujer-ganaras-pan/1708414/>